



Jefatura de Contratación FND <contratacion@fnd.org.co>

Proceso SIANCO (TECNOFACTORY S.A.S. BIC) Parte 1.

1 mensaje

Paula Medina <paula.medina@tecnofactory.com.co>

30 de abril de 2025, 15:39

Para: "contratación@fnd.org.co" <contratación@fnd.org.co>, "contratacion@fnd.org.co" <contratacion@fnd.org.co>

Cc: Samuel Lozano <samuel.lozano@tecnofactory.com.co>, Elizabeth Ortiz Bolaños <elizabeth.ortiz@tecnofactory.com.co>

Respetados señores,

Por medio del presente, y actuando en nombre de TECNOFACTORY S.A.S. BIC, remitimos nuestra propuesta para el proceso cuyo objeto es la **“Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO”**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos del proceso.

Documentos Jurídicos (1-98 paginas)

Agradecemos la oportunidad de participar, y la confirmación del presente correo.

Por otro lado, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración necesaria sobre los documentos allegados.

Cordialmente,

Paula Medina Fuentes

CAO & Sales Director

Móvil +57 318 517 5378

paula.medina@tecnofactory.com.co

www.tecnofactory.com.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

 **Documentos Jurídicos.pdf**
6866K



Anexo 1

Carta de Presentación de la Propuesta



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604
Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS (en adelante, “LA FEDERACIÓN”), en el proceso de la referencia que tiene por objeto *“La Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación.”*, conforme con los requerimientos detallados en los Términos de Referencia y en su anexo de especificaciones técnicas.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la OFERTA.
2. Esta OFERTA y el contrato que se llegare a celebrar me compromete totalmente [ó] compromete a la(s) empresas (s) que legalmente represento.
3. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que de igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a ejecutarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.



6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

7. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos, por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento SI X / NO _____ está obligada a tener Revisor Fiscal. (MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN RESPECTIVA).

9. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

10. Que he recibido las aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia.

11. Que con la suscripción de este documento certifico bajo la gravedad de juramento que estamos cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y requisitos establecidos en las normas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en la Ley 1072 de 2015 y demás aplicables.

12. Que autorizo a los demás oferentes para acceder y solicitar copia de la oferta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre del presente concurso.

13. Que así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

14. El término de validez de nuestra OFERTA es de DOS (02) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

15. En caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la sociedad:

NOMBRE: German Augusto Medina Wilches

CÉDULA: No. 80014165

CARGO: Representante Legal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Tecnofactory SAS – BIC.



16. Me comprometo a:

- ✓ Establecer y presentar oportunamente a la FND, las garantías contractuales que se pacten. Realizar, dentro del plazo máximo que fije a la FND, todos los trámites necesarios para la firma del contrato resultante.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la OFERTA adjunta.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por a la FND para la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a prestar el servicio objeto del proceso de selección bajo todos los términos y condiciones establecidos en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los correspondientes términos de referencia.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES

CC No. 80014165

Representante Legal

TECNOFACTORY SAS – BIC.

901.184.760-7



Anexo 2

Compromiso Anticorrupción



ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber **GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con CC No. 80014165 quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de Tecnofactory S.A.S. – BIC, tal como consta en el Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Federación Nacional de Departamentos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a brindar toda la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES
CC No. 80014165
Representante Legal
TECNOFACTORY SAS – BIC.
901.184.760-7



Confidencialidad de la Información.



ANEXO 3 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber **GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con CC No. 80014165 quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de Tecnofactory S.A.S. – BIC, identificada con NIT 901.184.760-7, tal como consta en el Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución quien en adelante se denominará el PROponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROponente y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.

4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, **GERMAN AUGUSTO MEDINA LEGAL WILCHES**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 80014165 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de Tecnofactory S.A.S. – BIC, identificada con NIT 901.184.760-7, comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.



Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES

CC No. 80014165

Representante Legal

TECNOFACTORY SAS – BIC.

901.184.760-7



Certificado de Existencia y Representación legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07
Recibo No. AA25710413
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
Sigla: TECNOFACTORY
Nit: 901.184.760-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02966187
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@cmconsultores.com.co
Teléfono comercial 1: 7434850
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@cmconsultores.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434850
Teléfono para notificación 2: 3153523840
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018, con el No. 02344478 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOFACTORY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08-20 de Accionista Único del 3 de julio de 2020, inscrito el 24 de Julio de 2020 bajo el No. 02589956 del libro IX, se adicionó la sigla TECNOFACTORY

Por Acta No. 08-20 del 3 de julio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 02589956 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOFACTORY S.A.S a TECNOFACTORY S.A.S.

Por Acta No. 12-21 del 24 de mayo de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 02710299 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOFACTORY S.A.S a TECNOFACTORY S.A.S - BIC.

Por Acta No. 18-23 del 22 de agosto de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023, con el No. 03013754 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) TECNOFACTORY.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social el ejercicio de las clases de actividades económicas contenidas y detalladas en las siguientes divisiones y grupo de la Sección J Información y comunicaciones, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia o su equivalente: 582 - Edición de programas de informática (software). 620 - Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. 631-. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 639- Otras actividades de servicios de información Con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades: a. En la dimensión modelo de negocio: Adquirir bienes o con tratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; b. En la dimensión gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad: c. En la dimensión de prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad: d. En la dimensión de prácticas ambientales: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. En la dimensión de prácticas con la comunidad: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Parágrafo Primero. - Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Participar en convocatorias, concursos o licitaciones públicas o privadas, firmar contratos de promesa de sociedad futura, uniones temporales o consorcios; 2. Formar parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; 3. Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; 4. Emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios; 5. Dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades; 6. Celebrar contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella y celebrar contratos bancarios; 7. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional; 8. Constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo; 9. Establecer, adquirir, operar y administrar otras oficinas en Colombia o en el exterior. 10. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; 11. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo; 12. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos; 13. Designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada; 14. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 15. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social, que se enmarque en el ordenamiento nacional o internacional. Parágrafo Segundo: La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la compañía será ejercida por: a) Director General y b) Suplente del Director General. La sociedad tendrá además un (1) Representante legal Operativo, quien obrará en forma separada, y la representará en asuntos operativos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General y su Suplente tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a) Representar a la sociedad ante el Accionista Único, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión escrito, sobre la situación de la sociedad y el proyecto de distribución de ganancias obtenidas durante el ejercicio contable. e) Presentar a la Junta Directiva a solicitud de la misma, informes sobre la marcha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma, e inspeccionar el movimiento de caja. f) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, así como crear y proveer los cargos que considere necesarios y señalarles sus funciones y remuneración y determinar, directamente o mediante una comisión designada para el efecto, el sistema de designación, evaluación y compensación salarial de los principales ejecutivos de la sociedad. g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. h) Convocar al Accionista Único, a su representante o mandatario, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Junta Directiva de la sociedad. i) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. j) Cumplir las instrucciones que le imparta la Junta Directiva; k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. l) Realizar las operaciones inmediatas de la compañía conforme a los acuerdos de la Junta Directiva y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. m) Cuidar el orden de las oficinas y dependencias de la empresa, vigilar la conducta de todo el personal y suspender y remover al personal subalterno. n) Firmar los documentos y contratos que correspondan a las operaciones ordinarias de la compañía sin límite de cuantía alguna. o) Despachar la correspondencia y firmar, junto con el Presidente de la Junta Directiva el título único correspondiente a la totalidad de las acciones suscritas y pagadas. p) Inspeccionar constantemente el estado y conservación de los muebles, equipos y enseres de la sociedad. q) Llevar al día el libro de Registro de Accionista Único. Parágrafo Primero. - Las funciones del Director General o su Suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Adicionalmente el Director General deberá cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. El Representante legal Operativo tendrá las siguientes facultades y deberes: a) Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la celebración y suscripción de los contratos (sin límite de cuantía) que se adjudiquen, en desarrollo de las propuestas que se presenten de forma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

individual o plural, así como sus modificaciones o adiciones. b) Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la ejecución de los contratos adjudicados a la sociedad de forma individual o plural, que hayan suscrito, para su planeación, dirección, organización, coordinación y control. c) Suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, informes y todo tipo de documento requerido o derivado de la ejecución de los contratos que hayan suscrito. d) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, policivas, entes de control, y cualquier otro ente o autoridad, del orden nacional o territorial para atender los requerimientos por denuncias y procesos adelantados por estas autoridades, relacionados con los contratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. e) Otorgar poderes, previa autorización de la Junta Directiva, obtenida a través del Director General. f) Notificarse de decisiones y actos administrativos, decisiones judiciales o extrajudiciales, relacionadas con los contratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. g) Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Junta Directiva. h) Cumplir los demás deberes que le impongan la Junta Directiva y el Director General. Parágrafo Primero. - Las funciones del Representante legal Operativo terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Adicionalmente el Representante legal Operativo deberá cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 02344478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Director	Alfonso Medina Torres	C.C. No. 19253400

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General)

Por Acta No. 19-23 del 4 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2023 con el No. 03014686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Operativo	German Augusto Medina Wilches	C.C. No. 80014165

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 02344478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79626892

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018 con el No. 02344478 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895
Segundo Renglon	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547
Tercer Renglon	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79626892

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 13-21 del 16 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716526 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Isabel Gaitan Velasquez	C.C. No. 20914478 T.P. No. 51039-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5-19 del 9 de octubre de 2019 de la Accionista Único	02515897 del 17 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 08-20 del 3 de julio de 2020 de la Accionista Único	02589956 del 24 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 12-21 del 24 de mayo de 2021 de la Accionista Único	02710299 del 28 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 18-23 del 22 de agosto de 2023 de la Accionista Único	03013754 del 4 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de julio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 30 de julio de 2018 bajo el número 02361529 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AG INVERSIONES Y VALORES S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-05-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 5820
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.293.669.261

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2025 Hora: 16:33:07

Recibo No. AA25710413

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25710413DBA42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Anexo 4

Certificado de Pago de

Aportes a Seguridad



ANEXO 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO
780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)

Yo, Ana Isabel Gaitan Vasquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 20914478 y TP No. 51039-T en mi calidad de Revisora Fiscal de la empresa Tecnofactory SAS – BIC., con NIT. 901.184.760-7 en adelante "la empresa" manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación (octubre de 2024 a mayo de 2025), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgo Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

ANA ISABEL GAITAN VASQUEZ
CC 20914478 - TP No. 51039-T
Revisora Fiscal
TECNOFACTORY SAS – BIC.
901.184.760-7

** La presente manifestación deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa cuente con esta figura.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
20.914.478
 NUMERO

GAITAN VELASQUEZ
 APELLIDOS

ANA ISABEL
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1956**

SASAIMA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 SASAIMA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45119282-F-0020914478-20040121 03617 04021N 02 150034500

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

51039-T

ANA ISABEL
GAITAN VELASQUEZ
C.C. 20914478
RESOLUCION INSCRIPCION 6
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 1997/01/30

[Signature]

PRESIDENTE 59036
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 001255

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90938EB7F4ABCC9A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA ISABEL GAITAN VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20914478 de SASAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 51039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Identificación del Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.014.165**
MEDINA WILCHES
 APELLIDOS
GERMAN AUGUSTO
 NOMBRES

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1981**
MOSQUERA
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUL-1999 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00211207-M-0080014165-20100128 0020379932A 1 30526479



Registro Único Tributario - RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141039428722



(415)7707212489984(8020) 000014103942872 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 8 4 7 6 0

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TECNOFACTORY S.A.S - BIC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 96 67 OF 309

42. Correo electrónico

CEO@tecnofactory.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 3 4 8 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 1 8 0 5 2 8

5 8 2 0

2 0 1 8 0 5 2 8

6 2 0 1

6 2 0 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código
55. Forma 56. Tipo
Servicio
57. Modo
58. CPC **IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA TORRES ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

30

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039428722



(415)7707212489984(8020) 000014103942872 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 4 7 6 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		1 2 2 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8, 0 5, 1 8	2 0 2 1, 0 5, 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8, 0 5, 2 9	2 0 2 1, 0 5, 2 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 6 6 1 8 7	0 2 9 6 6 1 8 7	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 8, 0 5, 2 9		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8, 0 5, 2 9		-
2	8 0	2 0 1 8, 0 5, 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 8 0 7 7 7 3	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
AG INVERSIONES Y VALORES S.A			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039428722



(415)7707212489984(8020) 000014103942872 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 8 4 7 6 0	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 5 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 9 2 5 3 4 0 0
	104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre ALFONSO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 5 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 2 6 8 9 2
	104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido FUENTES	106. Primer nombre ALFONSO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 0 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 0 1 4 1 6 5
	104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido WILCHES	106. Primer nombre GERMAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039428722



(415)7707212489984(8020) 000014103942872 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 8 4 7 6 0 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

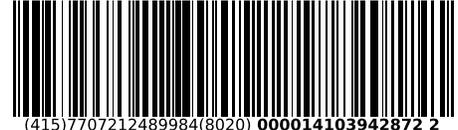
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 9 6 2 6 8 9 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MEDINA	FUENTES		ALFONSO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 5 1 8	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	7 2 2 6 2 5 4 7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MEDINA	BARRAGAN		FRANCISCO	JOSE
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 5 1 8	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 1 3 6 8 8 2 8 9 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MEDINA	FUENTES		PAULA	ANDREA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 8 0 5 1 8	
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039428722



(415)7707212489984(8020) 000014103942872 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 8 4 7 6 0	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 0 9 1 4 4 7 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 1 0 3 9 T
	128. Primer apellido GAITAN	129. Segundo apellido VELASQUEZ	130. Primer nombre ANA	131. Otros nombres ISABEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 1 6 0 2 5 9 4 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 8 8 7 0 T
	152. Primer apellido BEJARANO	153. Segundo apellido AMAYA	154. Primer nombre DAMARIS	155. Otros nombres YAJAIRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 9			



Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 1 DE 18

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NIT: 901184760 7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065886

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/05/08

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2018, CON EL NO. 02344478 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA TECNOFACTORY S.A.S.

POR ACTA NO. 08-20 DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 3 DE JULIO DE 2020, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2020 BAJO EL NO. 02589956 DEL LIBRO IX, SE

ADICIONÓ LA SIGLA TECNOFACTORY
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR: A) DIRECTOR GENERAL Y B) SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ ADEMÁS UN (1) REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO, QUIEN OBRARÁ EN FORMA SEPARADA, Y LA REPRESENTARÁ EN ASUNTOS OPERATIVOS. POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2018 CON EL NO. 02344478 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR GENERAL)	ALFONSO MEDINA TORRES	C.C. NO. 19253400

POR ACTA NO. 19-23 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 03014686 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO	GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES	C.C. NO. 80014165

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2018 CON EL NO. 02344478 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ALFONSO MEDINA FUENTES	C.C. NO. 79626892

FACULTADES:

EL DIRECTOR GENERAL Y SU SUPLENTE TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ACCIONISTA ÚNICO, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO CONTABLE. E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SOLICITUD DE LA MISMA, INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 2 DE 18

* * * * *

CONTABILIDAD SE LLEVE AL DÍA Y EN DEBIDA FORMA, E INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CREAR Y PROVEER LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN Y DETERMINAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE UNA COMISIÓN DESIGNADA PARA EL EFECTO, EL SISTEMA DE DESIGNACIÓN, EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN SALARIAL DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. G) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR AL ACCIONISTA ÚNICO, A SU REPRESENTANTE O MANDATARIO, A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. I) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J) CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA; K) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. L) REALIZAR LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA COMPAÑÍA CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. M) CUIDAR EL ORDEN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, VIGILAR LA CONDUCTA DE TODO EL PERSONAL Y SUSPENDER Y REMOVER AL PERSONAL SUBALTERNO. N) FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA ALGUNA. O) DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA Y FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EL TÍTULO ÚNICO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS. P) INSPECCIONAR CONSTANTEMENTE EL ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA SOCIEDAD. Q) LLEVAR AL DÍA EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTA ÚNICO. PARÁGRAFO PRIMERO. - LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL O SU SUPLENTE TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA REVOCACIÓN POR PARTE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. ADICIONALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEBERÁ CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. EL REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS (SIN LÍMITE DE CUANTÍA) QUE SE ADJUDIQUEN, EN DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DE FORMA INDIVIDUAL O PLURAL, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES O ADICIONES. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A LA SOCIEDAD DE FORMA INDIVIDUAL O PLURAL, QUE HAYAN SUSCRITO, PARA SU PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y

CONTROL. C) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, ACTAS, CERTIFICACIONES, INFORMES Y TODO TIPO DE DOCUMENTO REQUERIDO O DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN SUSCRITO. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, POLICIVAS, ENTES DE CONTROL, Y CUALQUIER OTRO ENTE O AUTORIDAD, DEL ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS POR DENUNCIAS Y PROCESOS ADELANTADOS POR ESTAS AUTORIDADES, RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN O EJECUTADOS QUE HAYAN SUSCRITO. E) OTORGAR PODERES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, OBTENIDA A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL. F) NOTIFICARSE DE DECISIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, DECISIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN O EJECUTADOS QUE HAYAN SUSCRITO. G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJAN LA JUNTA DIRECTIVA. H) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE IMPONGAN LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR GENERAL. PARÁGRAFO PRIMERO. - LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA REVOCACIÓN POR PARTE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. ADICIONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO DEBERÁ CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 NO. 96 67 OF 309
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7434850
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CMCONSULTORES.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 13 NO. 96 67 OF 309
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 7434850
TELEFONO 2: 3153523840
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CMCONSULTORES.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 3 DE 18

* * * * *

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE: \$8.275.669.346,00
ACTIVO TOTAL: \$8.283.520.490,00
PASIVO CORRIENTE: \$2.795.988.855,00
PASIVO TOTAL: \$2.796.056.829,00
PATRIMONIO: \$5.487.463.661,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$2.945.278.222,00
GASTOS DE INTERESES: \$251,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,33
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 11.733.708,70

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,53
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,35

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 4 DE 18

* * * * *

43 23 24 00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
=====
43 23 25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
=====
43 23 26 00 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
=====
43 23 27 00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
=====
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
=====
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
=====
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
=====
43 23 32 00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
=====
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y
UTILIDADES
=====
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
=====
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
=====
72 10 15 00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
=====
72 15 15 00 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
=====
73 15 21 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPO DE MANUFACTURA
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
=====
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
=====
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
=====
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
=====
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
=====
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
=====
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
=====

81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C
OMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP
UTADOR
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
81 16 15 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍ
A
81 16 17 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 12 16 00 CENTROS DE INFORMACIÓN
93 15 15 00 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.152,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 11 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 5 DE 18

* * * * *

81 11 18 00	81 11 23 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 21 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 24 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	81 16 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 14 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 37 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 27 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 32 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	81 11 20 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 20 18 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	80 10 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====

43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
93 15 15 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ZONAS WIFI 2017

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 6 DE 18

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 724,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00
81	11	21	00	93	15	16	00	80	16	15	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	81	11	16	00
81	11	20	00	81	14	15	00	81	16	16	00
80	10	17	00	81	11	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CL JUEGOS PANAMERICANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00
81	11	21	00	93	15	16	00	80	16	15	00
81	11	16	00	43	20	15	00	43	21	17	00
43	23	15	00	43	23	22	00	43	23	25	00
43	20	18	00	43	21	22	00	43	23	16	00
43	23	23	00	43	23	26	00	43	20	19	00
43	22	31	00	43	23	21	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	30	00	43	23	35	00
43	23	32	00	43	23	37	00	43	23	34	00
80	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	15	00	43	20	18	00	43	20	19	00
43	21	17	00	43	21	22	00	43	22	31	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	15	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 7 DE 18

* * * * *

81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	93 15 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	93 15 16 00	
=====	=====	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 650,71
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00
93	15	16	00	81	11	21	00	81	11	16	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	81	16	16	00
80	10	17	00	81	14	15	00	80	16	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EDUVIRTUAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 650,71
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 8 DE 18

* * * * *

93 15 16 00	81 11 21 00	81 11 16 00
81 11 19 00	43 23 15 00	43 20 15 00
39 12 10 00	72 10 15 00	81 11 20 00
43 23 32 00	43 20 18 00	39 12 13 00
73 15 21 00	43 20 19 00	43 22 25 00
43 22 26 00	39 12 21 00	72 15 15 00
43 21 17 00	43 23 37 00	43 23 22 00
43 23 25 00	43 23 30 00	43 21 22 00
43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 26 00
43 23 35 00	43 22 31 00	43 23 21 00
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 34 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CJS INTERVENTORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.324,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00
81 11 21 00	81 11 16 00	80 11 17 00
43 20 15 00	43 21 17 00	43 23 15 00

43 23 22 00	43 23 25 00	43 20 18 00
43 21 22 00	43 23 16 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 20 19 00	43 22 31 00
43 23 21 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 35 00	80 16 15 00
43 21 19 00	43 23 32 00	43 23 37 00
43 23 34 00	80 10 17 00	43 22 26 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AG INVERSIONES Y VALORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
93 15 16 00	80 11 16 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 21 00	81 11 23 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 16 00
81 14 15 00	43 23 24 00	43 20 15 00
43 21 17 00	43 23 15 00	43 23 22 00
43 23 26 00	43 20 18 00	43 21 22 00
43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 27 00
43 20 19 00	43 22 31 00	43 23 21 00
43 23 25 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 37 00	43 23 34 00	80 10 17 00
43 23 35 00	80 16 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 9 DE 18

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 838,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) separated by vertical bars and horizontal lines.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERCOMEDORES 21
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00	80	10	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	93	15	16	00	80	11	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	21	00
81	11	23	00	80	10	16	00	80	11	17	00
81	11	19	00	43	20	15	00	43	21	17	00
43	23	15	00	43	23	22	00	81	11	20	00
43	20	18	00	43	21	22	00	43	23	16	00
43	23	23	00	43	20	19	00	43	22	31	00
43	23	21	00	43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	30	00	43	23	35	00	80	16	15	00
81	14	15	00	43	23	26	00	43	23	32	00
43	23	37	00	81	16	16	00	43	23	27	00
43	23	34	00	80	10	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASESOFWARE -TF 2021
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.427,16
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	93	15	16	00
81	11	21	00	81	11	16	00	43	20	15	00
43	21	17	00	43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	25	00	43	20	18	00	43	21	22	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 10 DE 18

* * * * *

43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 22 31 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	80 11 17 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 37 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	43 23 34 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 16 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 16 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 37 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 20 18 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 21 22 00	43 23 26 00
=====	=====	=====

43 23 30 00	81 11 19 00	81 11 20 00
80 10 17 00	80 11 17 00	80 16 15 00
81 14 15 00	81 16 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AG INVERSIONES Y VALORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 406,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00
81 11 21 00	81 11 16 00	43 23 21 00
81 16 15 00	72 15 15 00	43 23 24 00
43 23 27 00	81 11 19 00	81 16 17 00
73 15 21 00	43 23 25 00	43 23 15 00
81 11 20 00	72 10 15 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 23 16 00	43 23 22 00
43 22 25 00	43 22 17 00	43 22 26 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 11 DE 18

* * * * *

81 11 21 00	81 11 16 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 35 00	43 22 31 00
81 16 16 00	80 16 15 00	81 11 19 00
81 14 15 00	43 23 16 00	43 23 25 00
43 23 37 00	43 20 19 00	43 23 21 00
43 23 27 00	43 21 17 00	43 21 22 00
80 10 17 00	80 11 17 00	43 23 22 00
43 23 32 00	43 20 15 00	43 23 26 00
81 11 20 00	43 23 23 00	43 23 34 00
43 20 18 00	43 23 30 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO AUDITORIA CC 2022

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00

43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO B&T

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.830,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 12 DE 18

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 838,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	80	10	17	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	19	00
81	16	16	00	80	10	15	00	80	11	16	00
81	11	23	00	81	11	18	00	81	11	15	00
80	10	16	00	81	11	22	00	81	11	17	00
93	15	16	00	81	11	21	00	81	11	16	00
81	11	20	00	81	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.570,80
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	15	00
81	16	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO E&F BIENESTARINA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,43
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 13 DE 18

* * * * *

43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTORIA SOFTWARE FINANCIERA Y TRIBUTARIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====

81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 14 DE 18

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASETF 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.600,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00

43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.785,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 15 DE 18

* * * * *

81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	72 10 15 00	72 15 15 00
73 15 21 00	43 22 26 00	43 22 25 00
43 22 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERÚ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 21 17 00	81 11 19 00
43 23 23 00	43 20 15 00	43 23 22 00
43 23 26 00	81 11 22 00	43 23 27 00
43 20 19 00	43 23 34 00	81 11 16 00
43 23 16 00	43 23 35 00	43 23 30 00
81 11 17 00	43 23 21 00	43 23 37 00
81 11 15 00	43 22 25 00	81 11 20 00
43 23 24 00	43 20 18 00	81 11 18 00
81 11 23 00	43 23 32 00	43 21 22 00
81 14 15 00	43 20 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM OCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	26	00	81	11	19	00
43	23	27	00	43	23	22	00	43	20	22	00
81	11	22	00	43	23	35	00	43	23	34	00
43	21	17	00	81	11	16	00	43	23	23	00
43	20	15	00	43	20	19	00	81	11	20	00
43	23	24	00	43	20	18	00	81	11	18	00
43	23	30	00	81	11	23	00	43	23	32	00
43	21	22	00	43	22	26	00	81	11	17	00
43	23	21	00	43	23	37	00	81	11	15	00
81	14	15	00	72	15	15	00	43	22	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EDUVIRTUAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 394,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	26	00	81	11	22	00
43	23	35	00	43	23	22	00	43	20	22	00
81	11	16	00	43	23	23	00	43	20	19	00
43	23	34	00	43	21	17	00	81	11	19	00
43	23	27	00	43	23	30	00	81	11	20	00
43	23	24	00	43	20	18	00	81	11	18	00
81	11	23	00	43	23	32	00	43	21	22	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 16 DE 18

* * * * *

81 11 21 00	81 11 17 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	81 11 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
72 15 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CS PAE 2021

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 20 22 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 20 19 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	81 11 19 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 34 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	43 23 35 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	43 23 24 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 14 15 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 21 22 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 23 21 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	81 11 21 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	43 22 25 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 488,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	20	22	00	43	23	26	00
81	11	19	00	43	23	27	00	43	23	22	00
43	21	17	00	80	10	16	00	81	11	22	00
43	23	35	00	43	23	34	00	43	22	31	00
81	11	16	00	43	23	23	00	43	20	15	00
43	20	19	00	81	11	20	00	43	23	24	00
43	20	18	00	81	11	15	00	43	23	30	00
81	11	23	00	43	23	32	00	43	21	22	00
81	11	18	00	81	11	17	00	43	23	21	00
43	23	37	00	80	10	15	00	81	11	21	00
81	14	15	00	72	15	15	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00	83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASESOFWARE TF W2D

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.935,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	20	22	00	43	23	26	00
81	11	19	00	43	23	27	00	43	23	22	00
43	21	17	00	80	10	16	00	81	11	22	00
43	23	35	00	43	23	34	00	43	22	31	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 17 DE 18

* * * * *

81 11 16 00	43 23 23 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	81 11 20 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	81 11 15 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	43 23 32 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 17 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	80 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	43 22 18 00	
=====	=====	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: AG INVERSIONES Y VALORES SA

IDENTIFICACION: 000900807773 4

DOMICILIO: BOGOTA DC

CONTROLADA:

NOMBRE: TECNOFACTORY S.A.S

IDENTIFICACION: 000009011847607

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00679362 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704917 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735485 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738680 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00779859 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00829350 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00829570 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00836777 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00853444 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 18 DE 18

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00859770 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874002 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FUNDACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1111-2023

FECHA INICIO: 2023/10/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.856.040.522,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828610

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 911-2022

FECHA INICIO: 2022/03/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.570.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111600 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00778988
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4.008-2021
FECHA INICIO: 2021/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.760.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766785

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Certificado Antecedentes Contraloría

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 13:28:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011847607
Código de Verificación	9011847607250428132814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 13:26:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80014165
Código de Verificación	80014165250428132613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Certificado Antecedentes Disciplinarios



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:20 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80014165**

Apellidos y Nombres: **MEDINA WILCHES GERMAN AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Certificado Antecedentes Medidas Correctivas



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 02:23:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80014165** y Nombre: **GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115010095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Certificado Antecedentes Procuraduria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270309530



PIB
14:46:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNOFACTORY S.A.S identificado(a) con NIT número 9011847607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270309078



PIB
14:44:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80014165:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Certificado Antecedentes REDAM



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80014165 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2025 03:53 PM



Código Verificación: **FG78XSA5RY**

Válida hasta: **08/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Oferentes obligados a contar con Revisor Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 0 9 9 8 E B 7 F 4 A B C C S A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA ISABEL GAITAN VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20914478 de SASAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 51039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
20.914.478
 NUMERO

GAITAN VELASQUEZ
 APELLIDOS

ANA ISABEL
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1956**

SASAIMA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 SASAIMA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45119282-F-0020914478-20040121 03617 04021N 02 150034500

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

51039-T

ANA ISABEL
GAITAN VELASQUEZ
C.C. 20914478
RESOLUCION INSCRIPCION 6
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 1997/01/30

[Signature]

PRESIDENTE 59036
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 001255

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO





Certificación Bancaria

25 de abril de 2025

Señores:
A quien corresponda.

Asunto: Instrucciones de giros internacionales bancarios.

Informamos que TECNOFACTORY S.A.S - BIC, identificados con NIT 901184760, es cliente de nuestra entidad y actualmente cuenta con las siguientes instrucciones de giro para recibir divisas desde el exterior.

BENEFICIARIO

NOMBRE	TECNOFACTORY S.A.S – BIC
NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	031-948217-26
CIUDAD - PAÍS	Bogotá - Colombia

DATOS DEL BANCO BENEFICIARIO

NOMBRE	BANCOLOMBIA
DIRECCION	Calle 28 No. 13A - 75
CIUDAD	Bogotá
CODIGO SWIFT	COLOCOBM

DATOS DEL BANCO INTERMEDIARIO**

NOMBRE	CITIBANK NEW YORK.
DIRECCION 3	111 Wall Street New York, N.Y. 10103
ABA	021000089
CODIGO SWIFT	CITIUS 33
ACREDITAR CUENTA	36006658 de Bancolombia

Esta confirmación se emite a solicitud de la parte interesada y no constituye compromiso por parte del Grupo Bancolombia.

**Los datos de Banco intermediario se requieren en caso de que el banco del emisor lo exija.



Garantía de Seriedad de la Propuesta

FECHA EXP. 28/04/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 169511	CERTIFICADO 4110114754	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	TECNOFACTORY S.A.S BIC				NIT	9011847607	
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO. 96 - 67 OFICINA 309 (110861) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6017454283	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
GARANTIZADO	TECNOFACTORY S.A.S BIC				NIT	9011847607	
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO. 96 - 67 OFICINA 309 (110861) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6017454283	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
ASEGURADO	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS				NIT	8002443226	
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE NO. 69 B - 53 OFICINA 604 () BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO	+57 6014897360	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL TOMADOR/AFIANZADO EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-001-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN Y CUBRIR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE EN AMPARAR:

- 1) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, DESDE QUE LA AMPLIACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA.
- 2) LA REVOCATORIA DE LA OFERTA UNA VEZ SE HAYA PRODUCIDO EL CIERRE DENTRO DE LA RESPECTIVA INVITACIÓN A OFERTAR.
- 3) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE AL QUE SE LE HAYA ACEPTADO EL OFRECIMIENTO.
- 4) CUANDO EL PROPONENTE AL QUE LE HAYA SIDO ACEPTADO EL OFRECIMIENTO, Y CON QUIÉN SE HUBIERA PERFECCIONADO EL CONTRATO, NO CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 5) EN CASO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN, SE DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA POR EL PERIODO DE LA PRÓRROGA SI LA VIGENCIA INICIAL NO CUBRE ESTE NUEVO TÉRMINO, SI ASÍ LO ACEPTA EL OFERENTE.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Seriedad de oferta	627,737,040.00	30/04/2025	30/07/2025

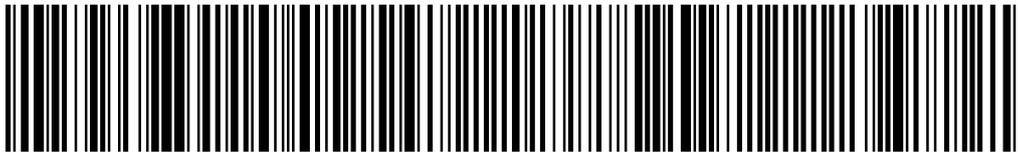
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	30	4	2025	Hasta las 24:00 Horas	30	7	2025
0.00	0.00	627,737,040.00								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 627,737.04	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 121,170.04	Total a pagar: \$ 758,907.08
----------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)			
Intermediario	Clave	%	Coasegurador		%	Valor Asegurado
PREVIDENCIA LTDA	3086	100.00				

Usuario Cargue	MCO8305152997	Usuario de Autorización	MCO8305152997	Usuario de Expedición	MCO8305152997
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



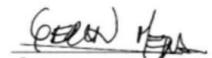
(415)7709998292888(8020)001695110000254110114754(3902)00000075890708

Referencia de Pago :
001695110000254110114754

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMPUREPC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP. 28/04/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 169511	CERTIFICADO 4110114754	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	TECNOFACTORY S.A.S BIC				NIT	9011847607	
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO. 96 - 67 OFICINA 309 (110861) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6017454283		CIUDAD BOGOTÁ, D.C.
GARANTIZADO	TECNOFACTORY S.A.S BIC				NIT	9011847607	
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO. 96 - 67 OFICINA 309 (110861) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6017454283		CIUDAD BOGOTÁ, D.C.
ASEGURADO	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS				NIT	8002443226	
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE NO. 69 B - 53 OFICINA 604 () BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO	+57 6014897360		CIUDAD BOGOTA, D.C.

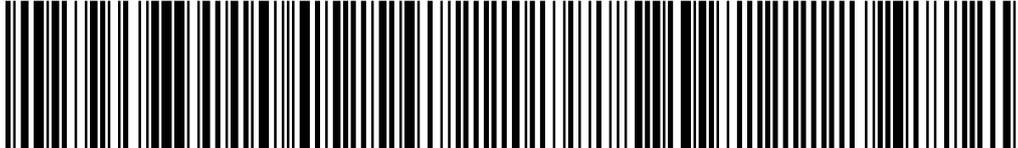
**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE**

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	30	4	2025	Hasta las 24:00 Horas	30	7	2025
0.00	0.00	627,737,040.00								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 627,737.04	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 121,170.04	Total a pagar: \$ 758,907.08
----------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
PREVIDENCIA LTDA	3086	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001695110000254110114754(3902)00000075890708

Referencia de Pago :
001695110000254110114754

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3 PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6 CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7 PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10 OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1 CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	94 05	CUMPLIESTATAL007	D001

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4 VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5 USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1 AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y **AL GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO.

SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	95 05	CUMPLIESTATAL007	D001

LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO: PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3 OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4 COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADOR PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	96 05	CUMPLIESTATAL007	D001

DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



**COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	97 05	CUMPLIESTATAL007	D00I

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

RECIBO DE CAJA N°. 2500005351

SUCURSAL COLOMBIA		FECHA DE PAGO 29/4/2025		
RECIBIDO DE: 319206935 TECNOFACTORY S A S		NIT o C.C. 9011847607		
LA SUMA DE: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS		COP 758.907,00		
POR CONCEPTO DE: PAGA POLIZA 169511, CERTIFICADO 4110114754,				
FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE/TARJETA/ BOLETA	ENTIDAD	VALOR
PAYU	COP	29/4/2025	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	COP 758.907,00
			Total	COP 758.907,00

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA, HASTA TANTO EL BANCO CONFIRME EL PAGO RESPECTIVO.
EN CONSECUENCIA, EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO, SE ENTENDERA QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

Nº Transacción: 25072875

Pago automático



Jefatura de Contratación FND <contratacion@fnd.org.co>

Proceso SIANCO (TECNOFACTORY S.A.S. BIC) Parte 2

1 mensaje

Paula Medina <paula.medina@tecnofactory.com.co>
Para: "contratacion@fnd.org.co" <contratacion@fnd.org.co>
Cc: Samuel Lozano <samuel.lozano@tecnofactory.com.co>

30 de abril de 2025, 15:52

Respetados señores,

Por medio del presente, y actuando en nombre de TECNOFACTORY S.A.S. BIC, remitimos nuestra propuesta para el proceso cuyo objeto es la **“Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO”**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos del proceso.

Documentos Tecnicos Parte 2

Agradecemos la oportunidad de participar, y la confirmación del presente correo.
Por otro lado, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración necesaria sobre los documentos allegados.

Cordialmente,

Paula Medina Fuentes

CAO & Sales Director

Móvil +57 318 517 5378

paula.medina@tecnofactory.com.co

www.tecnofactory.com.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

 **Documentos Técnicos 2.pdf**
1966K



Anexo 5

Formato de autorización

para el tratamiento de

datos personales



ANEXO 5 AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de X titular de información personal , u obrando como tutor legal de la niña, niño o adolescente N/A actuando de manera libre, previa, clara, expresa y voluntaria, al diligenciar los datos aquí solicitados, Autorizo a la Federación Nacional de Departamentos - FND, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de esta información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado y fraudulento, en procura de cumplir con las siguientes finalidades: Cumplir con las funciones asignadas a la Federación Nacional de Departamentos según los Estatutos, su marco jurídico operacional y demás que complementen,

- a) Realizar actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, formación, gestión de personal y prestaciones sociales, según corresponda,
- b) Gestión administrativa y contractual,
- c) Envío de información y comunicaciones
- d) Convocatoria a reuniones o mesas de trabajo y difusión de información.
- e) Divulgación de información y apoyo a la gestión con aliados estratégicos
- f) Seguimiento ejecución convenios anti-contrabando y sustitución de cultivos
- g) Causación contable, pago y reporte de información.
- h) Elaboración del carnet institucional con fotografía, grupo sanguíneo, Rh, número de identificación y cargo como documento requerido para el acceso al edificio donde se encuentran las instalaciones de la FND.

Así mismo, de manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos frente a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales
- b) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- c) Solicitar actualización y rectificación de su información.
- d) Solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento.
- e) Ser informado por la Federación Nacional de Departamentos, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos personales.
- f) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- g) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- h) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.



He sido comunicado que para mayor información puedo consultar la “Política para el Tratamiento de Datos Personales” de la FND en el sitio web www.fnd.org.co, y que para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos personales o presentar solicitudes o ejercer mis derechos, puedo escribir al correo electrónico protecciondedatos@fnd.org.co o dirigirme personalmente a la sede principal de la FND que se encuentra ubicada en la Avenida calle 26 No. 69B – 53 Oficina 604, en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, mediante el formato establecido para tal fin.

De igual manera, he sido informado como titular, acerca del carácter facultativo del suministro de la información sensible o de información sobre niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la “Política para la Protección de Datos Personales” de la FND y los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, respecto a los derechos que le asisten como titular de los datos personales y la finalidad de la recolección de estos, cuando sea el caso.

Leído lo anterior, declaró ser el titular de la información y al diligenciar este formulario, **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca a la Federación Nacional de Departamentos – FND realizar el tratamiento de los datos personales que he suministrado, que llegue a suministrar en el futuro o en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, según resulte necesario y razonable, indicando que esta información es completa, confiable, veraz, exacta y verídica dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales de la Federación.

Nota: No se admiten tachones y enmendaduras, por favor diligenciar en letra legible.

Conforme con lo anterior:

Yo, German Augusto Medina Wilches, identificado con Cédula de Ciudadanía Cédula de Extranjería Tarjeta de Identidad Pasaporte No. 80014165, a los treinta (30) días del mes de abril, del año 2025 **AUTORIZO** **NO AUTORIZO** el tratamiento de los datos personales para los fines exclusivos aquí referidos y en el marco señalado.

Para efectos de cualquier notificación se me podrá contactar por los siguientes

medios: Correo electrónico: CTO@tecnofactory.com.co.

Dirección de correspondencia: Cra. 13 96 67 OF 309

Firma:

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES

CC No. 80014165

Representante Legal

TECNOFACTORY SAS – BIC.

901.184.760-7



1. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Ítem del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha del Cambio
1	Actualización del Documento	Actualización y recodificación del documento por cambio en la estructura organizacional de la FND	30/03/2023
2	Actualización del Documento	Reorganización de la información y cambio de la extensión del documento Excel a Formulario PDF. Adición de la palabra formato en el nombre del documento.	15/08/2023

2. CUADRO DE APROBACIONES

Elaboró: Colaboradores GAF-CT Cargo: Coordinadora de Tecnología Fecha: 02/08/2023	Revisó: Jefe Administrativo Fecha: 03/08/2023 Verificó: Responsable del SIG / Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Corporativo Fecha: 15/08/2023	Aprobó: Líder del Proceso GAF Subdirectora Administrativa y Financiera Fecha: 10/08/2023
--	---	---



INTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

- 1. Titular de información:** Es quien va a autorizar el tratamiento de Datos Personales. Marcar con una X en la primera casilla del formato.
- 2. Tutor legal:** En caso de que los datos personales que se van a tratar sean de un niño, quien autoriza es el tutor legal del mismo. Marcar con una X en la segunda casilla en caso de actuar como tutor legal.
- 3.** En el espacio para diligenciar escribir nombre completo de la niña, niño o adolescente en caso de que la opción marcada sea Tutor Legal, en caso de haber marcado la casilla de Titular de la información **No** diligenciar este espacio.
- 4.** En el primer párrafo, del ítem a) al g): Se mencionan aspectos en los que se pueden usar los datos del titular.
- 5.** En el segundo párrafo, del ítem a) al h): Se mencionan los derechos del titular que está autorizando el tratamiento de datos.

Sección Conforme con lo anterior:

- 6.** Espacio para diligenciar nombres completos del titular o tutor Legal del menor a quien representa.
- 7.** Documento de identificación: El titular de la información debe marcar con una X su documento de identificación, ya sea cedula de ciudadanía, Tarjeta de Identidad o pasaporte.
- 8.** Diligenciar el espacio en blanco con el número del documento de Identificación.
- 9.** Correo electrónico: El titular de la información o tutor Legal debe diligenciar un correo electrónico donde puedan llegar cualquier notificación.
- 10.** Dirección de correspondencia: El titular de la información debe diligenciar una dirección donde pueda llegar cualquier notificación.
- 11.** Firma: Representa la aceptación para el tratamiento de datos personales.



Anexo 6

Declaración de no

inhabilidad e

incompatibilidad ni

conflicto de interés



ANEXO 6
MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI
CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, **GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de Tecnofactory S.A.S. – BIC, identificada con NIT 901.184.760-7, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES
CC No. 80014165
Representante Legal
TECNOFACTORY SAS – BIC.
901.184.760-7



Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 1 DE 18

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NIT: 901184760 7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065886

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/05/08

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2018, CON EL NO. 02344478 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA TECNOFACTORY S.A.S.

POR ACTA NO. 08-20 DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 3 DE JULIO DE 2020, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2020 BAJO EL NO. 02589956 DEL LIBRO IX, SE

ADICIONÓ LA SIGLA TECNOFACTORY
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR: A) DIRECTOR GENERAL Y B) SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ ADEMÁS UN (1) REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO, QUIEN OBRARÁ EN FORMA SEPARADA, Y LA REPRESENTARÁ EN ASUNTOS OPERATIVOS. POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2018 CON EL NO. 02344478 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR GENERAL)	ALFONSO MEDINA TORRES	C.C. NO. 19253400

POR ACTA NO. 19-23 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 03014686 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO	GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES	C.C. NO. 80014165

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2018 CON EL NO. 02344478 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ALFONSO MEDINA FUENTES	C.C. NO. 79626892

FACULTADES:

EL DIRECTOR GENERAL Y SU SUPLENTE TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ACCIONISTA ÚNICO, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO CONTABLE. E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SOLICITUD DE LA MISMA, INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 2 DE 18

* * * * *

CONTABILIDAD SE LLEVE AL DÍA Y EN DEBIDA FORMA, E INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CREAR Y PROVEER LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN Y DETERMINAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE UNA COMISIÓN DESIGNADA PARA EL EFECTO, EL SISTEMA DE DESIGNACIÓN, EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN SALARIAL DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. G) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR AL ACCIONISTA ÚNICO, A SU REPRESENTANTE O MANDATARIO, A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. I) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J) CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA; K) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. L) REALIZAR LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA COMPAÑÍA CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. M) CUIDAR EL ORDEN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, VIGILAR LA CONDUCTA DE TODO EL PERSONAL Y SUSPENDER Y REMOVER AL PERSONAL SUBALTERNO. N) FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA ALGUNA. O) DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA Y FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EL TÍTULO ÚNICO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS. P) INSPECCIONAR CONSTANTEMENTE EL ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA SOCIEDAD. Q) LLEVAR AL DÍA EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTA ÚNICO. PARÁGRAFO PRIMERO. - LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL O SU SUPLENTE TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA REVOCACIÓN POR PARTE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. ADICIONALMENTE EL DIRECTOR GENERAL DEBERÁ CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. EL REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS (SIN LÍMITE DE CUANTÍA) QUE SE ADJUDIQUEN, EN DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DE FORMA INDIVIDUAL O PLURAL, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES O ADICIONES. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A LA SOCIEDAD DE FORMA INDIVIDUAL O PLURAL, QUE HAYAN SUSCRITO, PARA SU PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y

CONTROL. C) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, ACTAS, CERTIFICACIONES, INFORMES Y TODO TIPO DE DOCUMENTO REQUERIDO O DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN SUSCRITO. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, POLICIVAS, ENTES DE CONTROL, Y CUALQUIER OTRO ENTE O AUTORIDAD, DEL ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS POR DENUNCIAS Y PROCESOS ADELANTADOS POR ESTAS AUTORIDADES, RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN O EJECUTADOS QUE HAYAN SUSCRITO. E) OTORGAR PODERES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, OBTENIDA A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL. F) NOTIFICARSE DE DECISIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, DECISIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN O EJECUTADOS QUE HAYAN SUSCRITO. G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJAN LA JUNTA DIRECTIVA. H) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE IMPONGAN LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR GENERAL. PARÁGRAFO PRIMERO. - LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD. LA REVOCACIÓN POR PARTE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. ADICIONALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL OPERATIVO DEBERÁ CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 NO. 96 67 OF 309
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7434850
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CMCONSULTORES.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 13 NO. 96 67 OF 309
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 7434850
TELEFONO 2: 3153523840
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@CMCONSULTORES.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 3 DE 18

* * * * *

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE: \$8.275.669.346,00
ACTIVO TOTAL: \$8.283.520.490,00
PASIVO CORRIENTE: \$2.795.988.855,00
PASIVO TOTAL: \$2.796.056.829,00
PATRIMONIO: \$5.487.463.661,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$2.945.278.222,00
GASTOS DE INTERESES: \$251,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,33
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 11.733.708,70

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,53
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,35

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 4 DE 18

* * * * *

43 23 24 00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
=====
43 23 25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
=====
43 23 26 00 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
=====
43 23 27 00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
=====
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
=====
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
=====
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
=====
43 23 32 00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
=====
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y
UTILIDADES
=====
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
=====
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
=====
72 10 15 00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
=====
72 15 15 00 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
=====
73 15 21 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPO DE MANUFACTURA
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
=====
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
=====
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
=====
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
=====
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
=====
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
=====
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
=====

81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C
OMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP
UTADOR
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
81 16 15 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍ
A
81 16 17 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 12 16 00 CENTROS DE INFORMACIÓN
93 15 15 00 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.152,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 11 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 5 DE 18

* * * * *

81 11 18 00	81 11 23 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 21 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 24 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	81 16 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 14 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 37 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 27 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 32 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	81 11 20 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 20 18 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	80 10 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====

43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
93 15 15 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ZONAS WIFI 2017

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 6 DE 18

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 724,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00
81	11	21	00	93	15	16	00	80	16	15	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	81	11	16	00
81	11	20	00	81	14	15	00	81	16	16	00
80	10	17	00	81	11	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CL JUEGOS PANAMERICANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00
81	11	21	00	93	15	16	00	80	16	15	00
81	11	16	00	43	20	15	00	43	21	17	00
43	23	15	00	43	23	22	00	43	23	25	00
43	20	18	00	43	21	22	00	43	23	16	00
43	23	23	00	43	23	26	00	43	20	19	00
43	22	31	00	43	23	21	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	30	00	43	23	35	00
43	23	32	00	43	23	37	00	43	23	34	00
80	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	15	00	43	20	18	00	43	20	19	00
43	21	17	00	43	21	22	00	43	22	31	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	15	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 7 DE 18

* * * * *

81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 650,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00
93	15	16	00	81	11	21	00	81	11	16	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	81	16	16	00
80	10	17	00	81	14	15	00	80	16	15	00
81	11	20	00	81	13	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EDUVIRTUAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 650,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	80	11	17	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 8 DE 18

* * * * *

93 15 16 00	81 11 21 00	81 11 16 00
81 11 19 00	43 23 15 00	43 20 15 00
39 12 10 00	72 10 15 00	81 11 20 00
43 23 32 00	43 20 18 00	39 12 13 00
73 15 21 00	43 20 19 00	43 22 25 00
43 22 26 00	39 12 21 00	72 15 15 00
43 21 17 00	43 23 37 00	43 23 22 00
43 23 25 00	43 23 30 00	43 21 22 00
43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 26 00
43 23 35 00	43 22 31 00	43 23 21 00
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 34 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CJS INTERVENTORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.324,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00
81 11 21 00	81 11 16 00	80 11 17 00
43 20 15 00	43 21 17 00	43 23 15 00

43 23 22 00	43 23 25 00	43 20 18 00
43 21 22 00	43 23 16 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 20 19 00	43 22 31 00
43 23 21 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 35 00	80 16 15 00
43 21 19 00	43 23 32 00	43 23 37 00
43 23 34 00	80 10 17 00	43 22 26 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AG INVERSIONES Y VALORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
93 15 16 00	80 11 16 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 21 00	81 11 23 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 16 00
81 14 15 00	43 23 24 00	43 20 15 00
43 21 17 00	43 23 15 00	43 23 22 00
43 23 26 00	43 20 18 00	43 21 22 00
43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 27 00
43 20 19 00	43 22 31 00	43 23 21 00
43 23 25 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 37 00	43 23 34 00	80 10 17 00
43 23 35 00	80 16 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 9 DE 18

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 838,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
93	15	16	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	21	00	81	11	23	00
80	11	17	00	81	11	16	00	43	23	24	00
81	14	15	00	43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	22	31	00	43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	43	21	17	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	81	16	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	80	16	15	00
81	11	20	00	81	11	19	00	43	22	25	00
43	23	29	00	43	20	22	00	43	22	26	00
43	21	15	00	43	23	28	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERCOMEDORES 21

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00	80	10	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	93	15	16	00	80	11	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	21	00
81	11	23	00	80	10	16	00	80	11	17	00
81	11	19	00	43	20	15	00	43	21	17	00
43	23	15	00	43	23	22	00	81	11	20	00
43	20	18	00	43	21	22	00	43	23	16	00
43	23	23	00	43	20	19	00	43	22	31	00
43	23	21	00	43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	30	00	43	23	35	00	80	16	15	00
81	14	15	00	43	23	26	00	43	23	32	00
43	23	37	00	81	16	16	00	43	23	27	00
43	23	34	00	80	10	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASESOFWARE -TF 2021
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.427,16
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	11	16	00	81	11	23	00
81	11	18	00	81	11	15	00	80	10	16	00
81	11	22	00	81	11	17	00	93	15	16	00
81	11	21	00	81	11	16	00	43	20	15	00
43	21	17	00	43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	25	00	43	20	18	00	43	21	22	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 10 DE 18

* * * * *

43 23 16 00	43 23 23 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 22 31 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	80 11 17 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 37 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	43 23 34 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 16 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 16 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 37 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 20 18 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 21 22 00	43 23 26 00
=====	=====	=====

43 23 30 00	81 11 19 00	81 11 20 00
80 10 17 00	80 11 17 00	80 16 15 00
81 14 15 00	81 16 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AG INVERSIONES Y VALORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 406,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00
81 11 21 00	81 11 16 00	43 23 21 00
81 16 15 00	72 15 15 00	43 23 24 00
43 23 27 00	81 11 19 00	81 16 17 00
73 15 21 00	43 23 25 00	43 23 15 00
81 11 20 00	72 10 15 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 23 16 00	43 23 22 00
43 22 25 00	43 22 17 00	43 22 26 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 11 16 00	81 11 23 00
81 11 18 00	81 11 15 00	80 10 16 00
81 11 22 00	81 11 17 00	93 15 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 11 DE 18

* * * * *

81 11 21 00	81 11 16 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 35 00	43 22 31 00
81 16 16 00	80 16 15 00	81 11 19 00
81 14 15 00	43 23 16 00	43 23 25 00
43 23 37 00	43 20 19 00	43 23 21 00
43 23 27 00	43 21 17 00	43 21 22 00
80 10 17 00	80 11 17 00	43 23 22 00
43 23 32 00	43 20 15 00	43 23 26 00
81 11 20 00	43 23 23 00	43 23 34 00
43 20 18 00	43 23 30 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO AUDITORIA CC 2022

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00

43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO B&T

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.830,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 21 17 00	43 21 22 00	43 22 31 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 37 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 12 DE 18

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 838,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	80	10	17	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	19	00
81	16	16	00	80	10	15	00	80	11	16	00
81	11	23	00	81	11	18	00	81	11	15	00
80	10	16	00	81	11	22	00	81	11	17	00
93	15	16	00	81	11	21	00	81	11	16	00
81	11	20	00	81	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.570,80
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00
43	23	26	00	43	23	30	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	15	00
81	16	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO E&F BIENESTARINA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,43
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	37	00
43	21	17	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	22	31	00	43	20	19	00	43	21	22	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 13 DE 18

* * * * *

43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTORIA SOFTWARE FINANCIERA Y
 TRIBUTARIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,52
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====

81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 14 DE 18

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASETF 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.600,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00

43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.785,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 37 00
43 21 17 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 22 31 00	43 20 19 00	43 21 22 00
43 23 26 00	43 23 30 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 15 DE 18

* * * * *

81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 15 00
81 16 16 00	72 10 15 00	72 15 15 00
73 15 21 00	43 22 26 00	43 22 25 00
43 22 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERÚ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 21 17 00	81 11 19 00
43 23 23 00	43 20 15 00	43 23 22 00
43 23 26 00	81 11 22 00	43 23 27 00
43 20 19 00	43 23 34 00	81 11 16 00
43 23 16 00	43 23 35 00	43 23 30 00
81 11 17 00	43 23 21 00	43 23 37 00
81 11 15 00	43 22 25 00	81 11 20 00
43 23 24 00	43 20 18 00	81 11 18 00
81 11 23 00	43 23 32 00	43 21 22 00
81 14 15 00	43 20 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTOR REGIOTRAM OCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 26 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 22 00	43 20 22 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	43 23 35 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	81 11 16 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 20 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 20 18 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	81 11 23 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 26 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 37 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	72 15 15 00	43 22 25 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EDUVIRTUAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 394,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 26 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 22 00	43 20 22 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	43 23 23 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 21 17 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 30 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 20 18 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	43 23 32 00	43 21 22 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 16 DE 18

* * * * *

81 11 21 00	81 11 17 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	81 11 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
72 15 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CS PAE 2021

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 20 22 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 20 19 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	81 11 19 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 34 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	43 23 35 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	43 23 24 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 14 15 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 21 22 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 23 21 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	81 11 21 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	43 22 25 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOFACTORY S.A.S - BIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 488,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	20	22	00	43	23	26	00
81	11	19	00	43	23	27	00	43	23	22	00
43	21	17	00	80	10	16	00	81	11	22	00
43	23	35	00	43	23	34	00	43	22	31	00
81	11	16	00	43	23	23	00	43	20	15	00
43	20	19	00	81	11	20	00	43	23	24	00
43	20	18	00	81	11	15	00	43	23	30	00
81	11	23	00	43	23	32	00	43	21	22	00
81	11	18	00	81	11	17	00	43	23	21	00
43	23	37	00	80	10	15	00	81	11	21	00
81	14	15	00	72	15	15	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00	83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ASESOFWARE TF W2D

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.935,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	20	22	00	43	23	26	00
81	11	19	00	43	23	27	00	43	23	22	00
43	21	17	00	80	10	16	00	81	11	22	00
43	23	35	00	43	23	34	00	43	22	31	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 17 DE 18

* * * * *

81 11 16 00	43 23 23 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	81 11 20 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	81 11 15 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	43 23 32 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 17 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	80 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	43 22 18 00	
=====	=====	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: AG INVERSIONES Y VALORES SA

IDENTIFICACION: 000900807773 4

DOMICILIO: BOGOTA DC

CONTROLADA:

NOMBRE: TECNOFACTORY S.A.S

IDENTIFICACION: 000009011847607

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00679362 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704917 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735485 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738680 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00779859 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00829350 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00829570 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00836777 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00853444 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A25796873E32A4

29 DE ABRIL DE 2025 HORA 16:49:16

AA25796873

PÁGINA: 18 DE 18

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00859770 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874002 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FUNDACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1111-2023

FECHA INICIO: 2023/10/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.856.040.522,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00828610

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 911-2022

FECHA INICIO: 2022/03/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.570.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111600 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00778988
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4.008-2021
FECHA INICIO: 2021/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.760.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766785

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Anexo 10

Formato De Certificación

Del Datacenter



ANEXO 10 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER

1. INFORMACIÓN DEL DATACENTER

- Nombre del Datacenter: Cotel Wave DC
- Ubicación: Calle 36, Vía #128 - 321, Jamundí, Cali, Valle del Cauca
- Operador Responsable: IFX Networks Colombia

2. NIVEL DE CERTIFICACIÓN DEL DATACENTER.

Marque con una (X) el nivel de certificación que posee el datacenter:

TIER IV	TIER V
X	

Nota: Para cumplir con este requerimiento, se deberá anexar una copia del certificado vigente emitido por uno de los siguientes organismos reconocidos: Uptime Institute (para certificaciones TIER oficiales), o entidades acreditadas bajo los estándares ANSI/TIA-942 o ICREA, con su respectiva equivalencia de nivel.

3. DECLARACIÓN Y FIRMA El proponente declara que la información suministrada en el presente formato es verídica y se encuentra respaldada por la documentación adjunta.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES

CC No. 80014165

Representante Legal

TECNOFACTORY SAS – BIC.

901.184.760-7

TECNOFACTORY SAS – BIC., acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 3.1.1.

James Herney Quijano Moran
President
Cotel SAS
Calle 42 Norte 4 N 15
Cali, Valle del Cauca
Colombia



19 November 2020

Tier IV Certification of Constructed Facility for Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 in Cali, Colombia

Dear James Herney Quijano Moran,

Uptime Institute Professional Services is pleased to revise the Tier Certification of Constructed Facility for the Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 as fulfilling Tier IV Fault Tolerant criteria. The Tier Certification is based on the design, facility demonstrations completed 5–6 October 2020, and the on-site verification of the constructed facility that was completed 4 November 2020.

This Certification supersedes the Tier IV Certification of Constructed Facility for the Etix Everywhere – Etix Cali #1, Phase 1 dated 19 November 2020.

This Certification recognizes that Cotel SAS – Cotel Wave DC, Phase 1 is capable of supporting any planned work or unplanned event on the site infrastructure without disrupting more than the redundant computer room power and cooling capacity. This Tier IV Certification is limited by the as-demonstrated total IT load of 405 kilowatts (kW) in Data Center #1.

Tier IV Fault Tolerant criteria are founded on the capability to complete planned facility maintenance or modifications on a scheduled basis; equipment failures or distribution path faults may lead to unplanned outages. Certain operations-related errors (such as procedural errors during reconfiguration of redundant systems, components, or site infrastructure equipment) may still impact the critical load.

This Tier Certification is valid until the facility is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above, and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I hereto and incorporated herein.

This Tier IV Certification of Constructed Facility represents Cotel SAS's continued investment and commitment to site uptime availability.

Congratulations on this significant achievement.

Sincerely,



Christopher Brown
Chief Technical Officer

James Herney Quijano Morán

Presidente

Cotel SAS

Calle 42 Norte 4 N 15

Cali, Valle del Cauca

Colombia



19 de noviembre de 2020

Certificación Tier IV de Instalación Construida para Cotel SAS – Cotel Wave DC, Fase 1 en Cali, Colombia

Estimado James Herney Quijano Morán:

Uptime Institute Professional Services se complace en actualizar la Certificación Tier de Instalación Construida para Cotel SAS – Cotel Wave DC, Fase 1, como cumplimiento de los criterios de Tolerancia a Fallas Tier IV. La certificación se basa en el diseño, las demostraciones en la instalación realizadas entre el 5 y 6 de octubre de 2020, y la verificación en sitio de la instalación construida, completada el 4 de noviembre de 2020.

Esta certificación reemplaza la Certificación Tier IV de Instalación Construida para Etix Everywhere – Etix Cali #1, Fase 1, con fecha del 19 de noviembre de 2020.

Esta certificación reconoce que Cotel SAS – Cotel Wave DC, Fase 1, es capaz de soportar cualquier trabajo planeado o evento no planificado en la infraestructura del sitio sin interrumpir más allá de la capacidad redundante de energía y enfriamiento de la sala de cómputo. Esta Certificación Tier IV está limitada por la carga total de TI demostrada de 405 kilovatios (kW) en el Centro de Datos #1.

Los criterios de Tolerancia a Fallas Tier IV se basan en la capacidad de realizar mantenimiento o modificaciones programadas a la instalación; las fallas de equipos o en las rutas de distribución pueden llevar a interrupciones no planificadas. Ciertos errores operacionales (como errores de procedimiento durante la reconfiguración de sistemas redundantes, componentes o equipos de infraestructura del sitio) aún pueden impactar la carga crítica.

Esta Certificación Tier es válida hasta que la instalación sea modificada, incluyendo cualquier cambio en los componentes de capacidad o en las rutas de distribución representadas en el diseño antes mencionado, y sea sometida a revisión. Esta Certificación está sujeta a las limitaciones establecidas en el Anexo I del presente documento, el cual se incorpora por referencia.

Esta Certificación Tier IV de Instalación Construida representa la continua inversión y compromiso de Cotel SAS con la disponibilidad y tiempo en línea del sitio.

Felicitaciones por este importante logro.

Atentamente,



Christopher Brown

Director Técnico (Chief Technical Officer)



Anexo 13

Factor Económico (F.E)



ANEXO 13 OFERTA ECONÓMICA

Yo, **GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES**, identificado con cédula de ciudadanía No. CC No. 80014165, de Bogotá D.C., en representación de **TECNOFACTORY SAS – BIC.**, identificado (a) con NIT. 901.184.760-7, manifiesto que la oferta económica de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “*Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación.*”, es la siguiente:

PRECIO GLOBAL EN PESOS (incluido IVA y demás impuestos aplicables)
\$ 6.100.000.000

Nota 1: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: El valor global de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista y están incluidos en la misma.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES
CC No. 80014165
Representante Legal
TECNOFACTORY SAS – BIC.
901.184.760-7



Anexo 13

Factor Económico (F.E)



ANEXO 13 OFERTA ECONÓMICA

Yo, **GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES**, identificado con cédula de ciudadanía No. CC No. 80014165, de Bogotá D.C., en representación de **TECNOFACTORY SAS – BIC.**, identificado (a) con NIT. 901.184.760-7, manifiesto que la oferta económica de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2025 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “*Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación.*”, es la siguiente:

PRECIO GLOBAL EN PESOS (incluido IVA y demás impuestos aplicables)
\$ 6.100.000.000

Nota 1: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: El valor global de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista y están incluidos en la misma.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES
CC No. 80014165
Representante Legal
TECNOFACTORY SAS – BIC.
901.184.760-7



Anexo 12

Bolsa de horas de desarrollo (B.H)



ANEXO 12 FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL DE BOLSA DE HORAS MENSUALES DE DESARROLLO

En el evento en que el oferente, decida ofrecer a la FND un número superior de horas de desarrollo mensual superior a las mínimas establecidas (320 horas mensuales) conforme a lo establecido en el título 4.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN numeral 2 de los términos de referencia para la prestación del servicio, deberá indicarlo en el presente anexo, marcando una sola opción con X en la opción de SÍ, indicando en la casilla correspondiente el número de horas adicionales a los mínimos requeridos a ser ofertados:

OFRECIMIENTO	SI	NO	NÚMERO DE HORAS DE DESARROLLO MENSUALES ADICIONALES
¿Se oferta un número de horas de desarrollo mensual superior a las 320 horas mensuales mínimas establecidas para la prestación del servicio?	X		100

NOTA 1: En el evento que se diligencie de manera errada o confusa el presente anexo, la FND no otorgará el puntaje respectivo para el ítem correspondiente. Bajo la premisa anterior, si el oferente marca más de una opción, la FND entenderá su ofrecimiento como confuso y no asignará el puntaje respectivo.

Se entenderá diligenciado erróneamente o confuso en caso de que el proponente seleccione la casilla “NO” y oferte un número mayor de horas al mínimo requerido.

El número de horas de desarrollo adicionales a relacionar deben ser diferentes a los indicados como mínimos, so pena de no ser tenidos en cuenta. Este requisito al ser factor de ponderación no es susceptible de subsanación.

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente número de horas, dará lugar a la no asignación de puntaje adicional.

La cantidad de horas aquí diligenciadas está presupuestado en la oferta, y no generará contraprestación adicional por parte de la FND.

NOTA 2: En caso de que el oferente no acredite el presente criterio de ponderación, se entenderá que la prestación del servicio se efectuará con 320 horas mensuales de desarrollo.

Cordialmente,



GERMAN MEDINA

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES

CC No. 80014165

Representante Legal

TECNOFACTORY SAS – BIC.

901.184.760-7



Jefatura de Contratación FND <contratacion@fnd.org.co>

Proceso SIANCO (TECNOFACTORY S.A.S. BIC) Parte 3

1 mensaje

Paula Medina <paula.medina@tecnofactory.com.co>

30 de abril de 2025, 15:56

Para: "contratacion@fnd.org.co" <contratacion@fnd.org.co>

Cc: Elizabeth Ortiz Bolaños <elizabeth.ortiz@tecnofactory.com.co>, Samuel Lozano <samuel.lozano@tecnofactory.com.co>

Respetados señores,

Por medio del presente, y actuando en nombre de TECNOFACTORY S.A.S. BIC, remitimos nuestra propuesta para el proceso cuyo objeto es la **“Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO”**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos del proceso.

Documentos Tecnicos Parte 3
(Experiencia del Oferente)

Agradecemos la oportunidad de participar, y la confirmación del presente correo.
Por otro lado, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración necesaria sobre los documentos allegados.

Cordialmente,

Paula Medina Fuentes

CAO & Sales Director

Móvil +57 318 517 5378

paula.medina@tecnofactory.com.cowww.tecnofactory.com.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

 **19. Experiencia del Oferente (1) (1).pdf**
12038K



Experiencia del Oferente



ANEXO 7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, EL PROPONENTE deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1	Ministerio de Hacienda	Contratar las actividades asociadas al Ciclo de Vida de los Sistemas de Información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el modelo de Fábrica de Software.	5427,16
2	Consortio CJS Interventores - Sistema Mixto de Información Transaccional	Realizar la construcción e implementación del software a la medida del objeto contractual, y la puesta en marcha de un sistema mixto de información transaccional, estadístico o de bodega de datos y espacial asociado a las obligaciones derivadas del contrato 707 del 2018 celebrado por el Consortio CJS Interventores con TRANSMILENIO S.A. para la Interventoría a los contratos de concesión de provisión flota y de operación y mantenimiento	2324,27
3	AG Inversiones y Valores S.A	El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar el suministro de servicios, remoto o en sitio, y soporte a incidentes de nivel 1 y 2 de la mesa de servicios, bolsa de repuestos, stock de equipos de cómputo y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de AG INVERSIONES Y VALORES S.A.	406,98
4	C & M Consultores S.A.S.	Proveer, implementar, configurar el licenciamiento de office 365 - SharePoint online y a su vez suministrar servicios de hosting y servicios de nube de AZURE, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico adjunto al presente contrato	2785,51
5	Secretaría Distrital de la Mujer	Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0	1570,8



**El presente anexo tendrá que estar acompañado de los documentos relacionado en el numeral 4.9 Requisitos Habilitantes Técnicos título 4.10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos numeral 1 Experiencia del Oferente.*

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO MEDINA WILCHES

CC No. 80014165

Representante Legal

TECNOFACTORY SAS – BIC.

901.184.760-7



CERTIFICACIÓN 1

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

(Nit. 899999090-2)

CERTIFICA

Que **LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** suscribió el Contrato de Consultoría que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA: CONSORCIO ASESOFWARE -TF 2021 - NIT. No. 901.551.384-5

INTEGRANTES DEL COSORCIO	NIT No.	% DE PARTICIPACION
ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS -ASESOFWARE S.A.S.	800.135.532-9	60 %
TECNOFACTORY S.A.S - BIC	901.184.760-7	40 %

CONTRATO DE CODIGO No.: 4.008-2021 del 29 de diciembre de 2021

OBJETO: Contratar las actividades asociadas al Ciclo de Vida de los Sistemas de Información para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el modelo de Fábrica de Software.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá prestar los servicios de Gestión de requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción, Pruebas, Despliegue y Estabilización, Transferencia de Conocimiento, Modernización de Soluciones de Software (incluye mantenimiento adaptivo y evolutivo), Aseguramiento de la Seguridad de soluciones de software, Aseguramiento de Calidad de soluciones de software y Documentación, para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de las actividades planteadas en el “Modelo de Operación”, el cual hace parte de las obligaciones específicas. Los servicios asociados al ciclo de vida de los sistemas de información, requeridos para abordar un requerimiento, pueden incluir una o varias de las actividades según lo descrito en el presente contrato.

PLAZO INICIAL: Hasta el **31 de julio de 2022** inclusive, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y previo registro presupuestal.

FECHA DE INICIO: 30 de diciembre de 2021

LUGAR DE EJECUCION: Sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio que algunas actividades específicas deban ser desarrolladas en las instalaciones del Contratista en la ciudad de Bogotá.

No obstante, se podrán realizar actividades de manera virtual, según las herramientas tecnológicas disponibles para tal fin, previa autorización del supervisor del contrato.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
contratos@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



VALOR DEL CONTRATO: Por la suma de **\$4.402.000.000,00** Moneda Corriente, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, equivalente a **4.845,21** SMMLV.

...

...

7) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá prestar los servicios Gestión de requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción, Pruebas, Despliegue y Estabilización, Transferencia de Conocimiento, Modernización de Soluciones de Software (incluye mantenimiento adaptivo y evolutivo), Diagnóstico y Aseguramiento de la Seguridad de soluciones de software, Diagnóstico y Aseguramiento de Calidad de soluciones de software y Documentación, para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de las actividades planteadas en el “Modelo de Operación”, el cual se describe a continuación.

ITEM 1- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO

Las actividades de este ítem se realizarán para las aplicaciones propias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales serán priorizadas según las necesidades de las áreas misionales, estrategia de tecnología, la integración con requerimientos de las áreas funcionales y la disponibilidad de recursos.

Cabe resaltar que todas las actividades a desarrollar se encuentran enmarcadas en el modelo de operación que se encuentra definido en el presente contrato.

ITEM 2- IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DE LA CLAVE PRESUPUESTAL EN SIIF NACIÓN

Para que el sistema SIIF Nación, pueda cumplir con las condiciones del manejo de datos requeridas para la implementación de la Clave Presupuestal, requiere entre otros: ajustes en funcionalidades actuales; el desarrollo de nuevas funcionalidades, el desarrollo de mecanismos de interoperabilidad y el diseño de una bodega de datos. Todo lo anterior, orientado a la adopción de una llave presupuestal que asegure: cumplir con los requisitos normativos sobre el presupuesto; suplir las necesidades de información; la flexibilidad en la generación de las salidas requeridas para el análisis de datos, interoperar con otros procesos de la Gestión Financiera Pública (GFP).

Como parte del desarrollo de la fase I de la implementación de la Clave Presupuestal en SIIF Nación, se ha contemplado el siguiente alcance para cada uno de los módulos funcionales a intervenir:

- **Módulo de Administración (ADM):** este módulo permite la parametrización del sistema de SIIF Nación, por lo cual es fundamental realizar los ajustes que permitan la administración de las restricciones y políticas como los datos y parametrizaciones asociados a la clave presupuestal. En este caso, se desarrollarán actividades correspondientes a las etapas Gestión de Requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción y Pruebas.
- **Módulo de Programación Presupuestal (PRG):** este módulo está conformado por 212 transacciones aproximadamente, que abarcan las funcionalidades desde la etapa de la elaboración del Anteproyecto de PGN, así como las etapas de Proyecto, Ley y Decreto de PGN, Este módulo es fundamental para que la actual aplicación de SIIF Nación, pueda implementar la clave presupuestal. Se plantea realizar la Gestión



de Requerimientos, el Análisis y Diseño, la Construcción y las Pruebas. Según el análisis efectuado se requiere a una intervención aproximadamente del 31% de la funcionalidad existente.

- Módulo de Administración de Apropiaciones (APR): Este módulo está conformado por 155 transacciones. Considerando la complejidad y necesidades del área funcional con relación al ciclo de negocio de la apropiación, en esta primera fase, se requiere intervenir la funcionalidad correspondiente a desagregación y asignación, que corresponde a un 5% de la funcionalidad total. Como alcance del proceso, se requiere las etapas de Gestión de Requerimientos, el Análisis y Diseño, la Construcción y las Pruebas de esta funcionalidad. También es requerido, el desarrollo de las actividades de Análisis y Diseño, para el 65% de la funcionalidad del módulo.
- Módulo de Programación Anual de Caja (PAC): Este módulo está conformado por 162 transacciones, por lo cual se requiere realizar ajustes al 10% del módulo correspondiente a la funcionalidad de Radicación de propuestas y distribución inicial del PAC, y realizar las etapas de Gestión de Requerimientos, el Análisis y Diseño, la Construcción y las Pruebas de esta funcionalidad. También es requerido, el desarrollo de las actividades de Análisis y Diseño, para el 55% de la funcionalidad del módulo.

Adicional a lo anterior, es requerido realizar las actividades del ciclo de vida de software, al módulo de Seguridad: en este módulo se permite registrar y mantener: la configuración de los registros de Log de Auditoria y evidencia digital en cada una de las "Transacciones del sistema", los perfiles de usuario del negocio y los Privilegios de acceso a la información del sistema y a los componentes de la arquitectura de la aplicación actual, de tal manera que se incluya la reutilización actualización y mejoras a los componentes existentes.

Según la estimación realizada por parte del equipo técnico de la Entidad y su revisión con el área funcional, se ha definido un total de 25.451 horas totales, para los perfiles requeridos para este ítem. No obstante, se podrían realizar ajustes a las horas y los perfiles, según las necesidades de la Entidad, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado para cada vigencia.

Cabe resaltar que todas las actividades a desarrollar se encuentran enmarcadas en el modelo de operación que se encuentra definido en el presente contrato.

MODELO DE OPERACIÓN

Los servicios se desarrollarán mediante un modelo que contempla tres (3) fases consecutivas así: fase de planeación, fase de pleno servicio y fase de finalización o cierre del servicio, las cuales serán desarrolladas por el contratista. El detalle de cada fase se explica a continuación.

Es importante precisar que las actividades del Modelo de Operación, podrán realizarse de manera presencial o manera virtual, utilizando las herramientas dispuestas por la Entidad para tal fin. En el caso de las actividades que se desarrollen de manera presencial el personal que asista a las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberán atender las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

FASE DE PLANEACIÓN



Esta fase proporciona al Contratista un marco de trabajo que le permitirá adelantar la preparación de la estructura de gobierno, el modelo operativo, procedimientos y herramientas que facilitarán la gestión de ejecución del contrato y la apropiación sobre las mismas, así como adoptar y adaptar la metodología del Ministerio, adelantar la planeación general y razonable de recursos, costos y tiempos, con base en la exploración de las necesidades específicas del Ministerio y dará una visión clara del equipo requerido y los ANS a seguir en los proyectos. Así mismo, incluye la transferencia de conocimiento de las políticas, procedimientos, arquitectura, estándares que tiene el MHCP al equipo de trabajo del Contratista.

A continuación, se describen el objetivo, entradas, actividades y entregables de esta fase:

Objetivo	<p>El objetivo de esta fase es adelantar toda la preparación del modelo operativo, procedimientos, instrumentos y herramientas que facilitarán la gestión de ejecución del contrato y la apropiación sobre las mismas, así como adelantar la planeación general de la ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos.</p> <p>Igualmente, el propósito de esta fase es que los equipos de trabajo del contratista, adquieran conocimiento funcional sobre las necesidades de información de los proyectos a desarrollar, así como conocimiento de la arquitectura tecnológica, herramientas, procedimientos de trabajo y estándares, de tal manera que a la finalización de esta fase el contratista esté en capacidad de realizar todas las actividades de los procesos técnicos asociados al desarrollo y actualización de soluciones de software.</p> <p>Es importante tener en cuenta que todos los instrumentos y herramientas deberán ser desarrollados bajo un modelo electrónico de gestión documental y flujos de trabajo.</p>	
Entrada	<p>Plan Estratégico de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Documentación del proceso de Apo.1.3-Gobierno y Gestión TIC Documentación sobre la Arquitectura de Referencia y de Soluciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Listado de referencia de componentes transversales reusables. Descripción General de la Infraestructura de la Entidad, ver sección de MODELO DE ARQUITECTURA. Documentación relacionada con las soluciones de software existentes.</p>	
No.	Actividades	Entregables
1	Alistamiento del equipo de trabajo para la ejecución del contrato, lo cual significa que el equipo deberá contar con sus puestos de trabajo, infraestructura tecnológica requerida y habilitada para el inicio de la ejecución del contrato.	Acta de alistamiento del equipo de trabajo. Hojas de vida del personal de proyecto.



2	Alcance del proyecto y planeación inicial	<p>Capítulo del documento de plan de trabajo que incluya:</p> <p>Descripción y Alcance Proyecto Objetivo Proyecto Plan de Asignación de Recursos Humanos Plan de aseguramiento de calidad Plan de Riesgos Plan de Comunicaciones Plan de administración de cambios Plan de administración de costos Procedimiento de aplicación de buenas prácticas del modelo de desarrollo de software del contratista. Criterios de Aceptación, calidad y finalización para los entregables. Estrategia de Cuantificación y Estimación de esfuerzo adoptada y adaptada, según los lineamientos dados por el MHCP.</p>	
3	Alcance y Planeación para cada aplicación a desarrollar o actualizar	<p>Para cada una de las aplicaciones a desarrollar o actualizar se debe incluir la sección correspondiente en el documento del plan de trabajo que incluya:</p> <p>Relación de actividades, tiempos, recursos y costos Hitos del Proyecto Levantamiento de información y análisis del estado actual de cada sistema de información en particular.</p>	
4	Realizar el entendimiento de las herramientas tecnológicas para seguimiento y ejecución del proyecto.	<p>Capítulo del documento del plan de trabajo dónde se especifiquen, la descripción de las herramientas tecnológicas para seguimiento y ejecución del contrato: A nivel del contratista y a nivel de la Entidad. Se deberá seguir lo especificado en el numeral de HERRAMIENTAS con el propósito de facilitar el seguimiento y la ejecución de las actividades previstas en el contrato. Ver sección 4.4 - HERRAMIENTAS.</p>	
5	Análisis y revisión de las metodologías y elementos relacionados con el proceso Apo.1.3 Gestión TIC y de la Información	<p>Capítulo del documento del plan de trabajo, que incluya el Entendimiento de la Metodología establecida por la Dirección de Tecnología en el proceso Apo.1.3 Gestión TIC y de la Información relacionadas con Marco Gobierno y Estrategia de TI, Seguridad, Arquitectura TIC, Gestión de Portafolio y Gestión del ciclo de vida de proyectos.</p>	



6	Levantamiento de información y análisis del estado actual de los sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el equipo que designe la Subdirección de Ingeniería de Software.	Actas de entrega de información de la Subdirección de Ingeniería de Software, de los estándares, lineamientos y metodologías utilizadas por el MHCP. Sección del documento de plan de trabajo, especificando el análisis del estado actual de los sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como mínimo en los siguientes aspectos: Aspectos funcionales: según la documentación funcional analizada de los sistemas de información a desarrollar/actualizar. Aspectos técnicos: según Documentación técnica analizada (modelo de datos, arquitectura, módulos técnicos, seguridad) y según la Arquitectura tecnológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7	Revisión de la lista de productos entregables por cada proyecto y sus criterios de aceptación	Lista de productos y entregables del proyecto, revisando los criterios de aceptación en cada caso, según lo establecido en la lista de chequeo de entregables provista por la Entidad. Acta de entendimiento de criterios de aceptación de cada entregable por proyecto.

1.2-FASE DE PLENO SERVICIO

El objetivo general de esta fase es la provisión por parte del contratista, de los servicios y productos de las soluciones de software priorizadas y corresponderá a un trabajo dinámico y mancomunado en el cual se desarrollarán las actividades propias del ciclo de vida de software, las cuales pueden comprender cualquiera de las etapas de dicho ciclo y están relacionadas con el proceso Apo.1. Man5.2. Gestión de Nuevas soluciones de Gestión TIC, para lo cual se debe desarrollar las etapas de:

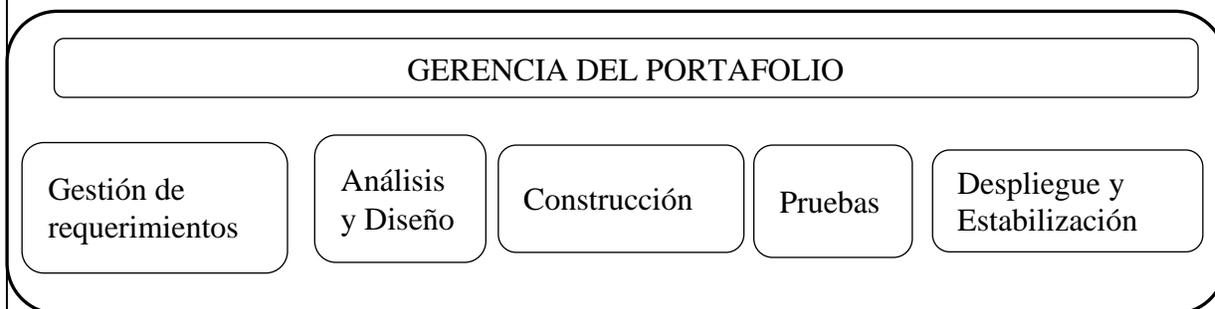
- Gerencia del Portafolio: Tiene como objetivo garantizar e informar el cumplimiento de los resultados esperados en el servicio mediante una óptima administración de los recursos del contrato y el desarrollo eficaz de las diferentes actividades adelantadas por el contratista.
- Gestión de requerimientos: Se refiere a la identificación del alcance de cada requerimiento de servicio solicitado, de tal manera que se pueda realizar la programación de las actividades necesarias para atender la demanda de nuevos productos de software de alto impacto, la conversión de los aplicativos de tecnología obsoleta y la actualización de los sistemas actuales.
- Análisis y Diseño: El objetivo de esta etapa es la conceptualización y especificación técnica detallada de la solución, describiendo casos de uso o historias de usuario, y diagramas de actividades.
- Construcción: El objetivo de esta etapa es construir o desarrollar y configurar las soluciones de software para que cumplan las especificaciones, la arquitectura general de soluciones de software del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para poder llevar a la etapa de pruebas acorde a la planificación realizada en la etapa previa.



- Pruebas: Se deberán realizar las pruebas correspondientes que permitan validar la solución construida, previa a la etapa de Despliegue.
- Despliegue y Estabilización: Consiste en la puesta en producción de la solución, garantizando el funcionamiento de la misma y realizar las actividades correspondientes a la estabilización de las soluciones. En el proceso de estabilización se debe dar solución de incidentes en los tiempos acordados por un tiempo mínimo de un (1) mes o el que se establezca de común acuerdo, donde se deben realizar los ajustes que se identifiquen y que sean necesarios.

En la Fase de Pleno Servicio, se comprende la ejecución de una o varias etapas del ciclo de vida expuestas anteriormente para los proyectos correspondientes, de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con la dinámica propia de este tipo de servicios. Igualmente se contempla que se podrá ejecutar estas etapas iterativa e incrementalmente, según las dinámicas propias de cada proyecto.

Figura 1 - Fase de pleno servicio



1.2.1-GERENCIA DEL PORTAFOLIO

Objetivo	El objetivo de esta etapa transversal es garantizar e informar el cumplimiento de los resultados esperados logrando la mejor administración de los recursos para las diferentes etapas del servicio contratado. Debe ser implementada a lo largo de la ejecución del contrato.
Entrada	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y Pliego de condiciones. • Propuesta presentada en proceso de contratación. • Formatos de requerimientos • Normatividad y documentación sobre arquitectura e infraestructura del MHCP • Documentos metodológicos del MHCP. • Solicitudes de cambio. • Actas, Informes y alertas generados durante la ejecución del contrato.

No.	Actividades	Entregables
1.	Ejecutar el modelo de operación del contrato	Informe quincenal de la fase de pleno servicio para avance del portafolio.



		Actas de seguimiento de portafolio
2.	Elaborar y presentar al supervisor del contrato, para aprobación, los planes de los proyectos, con base en los documentos utilizados, revisados y aprobados.	Planes de proyectos aprobados. Actas de reuniones Seguimiento semanal al avance del plan de cada proyecto.
3.	Realizar seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de los planes y obligaciones del portafolio, de los proyectos en curso y proponer acciones de mejora cuando los proyectos así lo requieran.	Información actualizada en la herramienta integrada y automatizada de seguimiento de proyectos, ver capítulo HERRAMIENTAS. Informes de avance mensual de portafolio: deben ser entregados en los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente mes. Consolidado mensual de avance para cada plan de proyecto Informe de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de servicio (ANS).
4.	Elaborar y gestionar los controles de cambio, cuando los proyectos así lo requieran.	Formato de solicitud del cambio al plan de proyecto. Actas de reuniones de aprobación/rechazo del cambio. Plan de proyecto ajustado, incluyendo cronograma de actividades detallado, con asignación de responsables y roles para cada tarea y administración de las actualizaciones de las líneas base resultantes. Lecciones aprendidas
5.	Conformar y administrar los equipos de trabajo necesarios para cada proyecto.	Presentar para aprobación del MHCP, las hojas de vida que conforman el equipo de trabajo por demanda necesario para cada proyecto.
6.	Garantizar que la información de los proyectos y del portafolio de proyectos, se conserve actualizada en el repositorio definido para la gestión documental del portafolio y de los proyectos.	Repositorio de documentos de los proyectos y del portafolio de proyectos, actualizado.
7.	Realizar la gestión de riesgos y alertar oportunamente al MHCP ante cualquier situación que atente contra el cumplimiento de cualquier entregable/artefacto.	Informe al MHCP ante situaciones que atenten contra el cumplimiento de cualquier entregable/artefacto, y presentar el plan de acciones preventivas o correctivas correspondientes.
8.	Garantizar y gestionar los procesos de la calidad y de las comunicaciones	Actas de reuniones de seguimiento de portafolio.



		Capítulo de seguimiento al aseguramiento de la calidad en informe mensual de actividades
--	--	--

1.2.2-GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS

Objetivo	<p>El objetivo de esta etapa es verificar el alcance de cada requerimiento de servicio solicitado describiendo los casos de uso, de tal manera que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para las etapas siguientes del proyecto.</p> <p>Es importante tener en cuenta que no todos los requerimientos de servicio deben tener obligatoriamente las etapas de análisis y diseño, construcción, pruebas, etc., sólo en el caso que el nivel de detalle en la especificación lo amerite. De acuerdo a lo anterior, un requerimiento de servicio puede iniciarse desde la etapa de construcción a partir de la información de diseño conceptual entregado o también podrían realizarse las dos actividades iterativa e incrementalmente.</p>
Entrada	<p>Antecedentes técnicos Antecedentes normativos Problemática actual Sistemas de Información relacionados Alcance de la solución Aspectos que no incluye la solución Interesados en la solución Requerimientos funcionales Requerimientos no funcionales Requerimientos de interoperabilidad y/o de integración Requerimientos de seguridad Arquitectura general de la solución Riesgos</p>

No.	Actividades	Entregables
1.	Realizar inducción con los líderes del Ministerio participantes en el proyecto, en la metodología utilizada en la ejecución del mismo.	Formatos de asistencia
		Acta de Inicio
2.	Realizar las reuniones para detallar los aspectos que sean necesarios para la elaboración del plan de proyecto.	Formatos de asistencia
		Actas de reunión
3.	Recibir y analizar el requerimiento, para aceptar/cancelar el requerimiento e iniciar a planear la solución.	Documento requerimientos (Formato Gestión de requerimientos según el proceso de Apo.1.3 Gestión TIC).
		Listado de casos de uso a desarrollar (Generalidades del caso de uso, descripción de cada caso, dependencia con otros casos y complejidad)



		Documento Análisis de Requisitos de Seguridad
		Lista de chequeo software seguro
		Matriz de trazabilidad de requerimientos
		Actas de reunión
4.	Ajustar, presentar y sustentar el Plan de Proyecto	Acta de reunión. Plan de proyecto ajustado, incluyendo cronograma de actividades detallado, con asignación de responsables y roles para cada tarea y administración de las actualizaciones de las líneas base resultantes.
5.	Estimar las etapas del ciclo de vida según la matriz de estimación	Desarrollo de la matriz de estimación de casos de uso concertada con el MHCP, según lo definido por la Entidad.

Para los mantenimientos adaptativos y evolutivos requeridos por el Ministerio en el marco del contrato, este entregará al contratista la documentación técnica y funcional de los aplicativos sobre los cuales se hará dicho mantenimiento.

1.2.3-ANÁLISIS Y DISEÑO

Objetivo	El objetivo de esta etapa es la conceptualización y especificación técnica y funcional detallada de la solución, diagramas de actividades, diagramas de secuencia, modelamiento, arquitectura, y definición y planificación de la construcción. Deberá orientarse a un proceso iterativo e incremental previo acuerdo entre las partes.
Entradas	Los documentos generados en la etapa de "Gestión de requerimientos".

No.	Actividades	Entregables
1.	Elaborar el documento de diseño técnico de arquitectura	El documento de diseño técnico de arquitectura detallada corresponderá al Formato de Diseño Técnico de Arquitectura definido por la Entidad.
2.	Desarrollar cada uno de los casos de uso	Para cada uno de los casos de uso se deberá seguir la estructura definida por el Ministerio en cuanto a la definición y plantilla de casos de uso.
3.	Desarrollar el documento de Plan de pruebas	Desarrollar el documento de plan de pruebas según lo definido en el artefacto de Formato de Plan de Pruebas.
4.	Diligenciar el formato de requerimientos no funcionales para infraestructura	Formato diligenciado de requerimientos no funcionales para infraestructura.
5.	Analizar las brechas de seguridad para aplicativos	Formato diligenciado de: chequeo análisis brechas de seguridad para aplicativos.



Es importante resaltar que el diseño puede referirse a desarrollo a la medida o a la configuración y/o adaptación de una solución ya existente, previa revisión y aprobación de la Subdirección de Ingeniería de Software del MHCP.

1.2.4-CONSTRUCCIÓN

Objetivo	El objetivo de esta etapa es construir, adaptar las aplicaciones y mantenimientos evolutivos acordes con lo planificado en las actividades de “Gestión de requerimientos” y “Análisis y diseño”. Deberá orientarse a su realización de manera iterativa e incremental previo acuerdo entre las partes.
Entrada	Documentos relacionados generados en las etapas de “Gestión de requerimientos” y “Análisis y diseño”.

No.	Actividades	Entregables
1	Construir la solución, acorde con los documentos relacionados en las etapas de “Gestión de requerimientos” y “Análisis y diseño”.	Código fuente e instaladores en la herramienta dispuesta por la Entidad (TFS, File Server o la que la Entidad maneje). El código fuente debe cumplir con los estándares de seguridad y código seguro establecidos por la Entidad. Se tienen los siguientes lineamientos dados por la Entidad: Instructivo de Operación con Branches Instructivo estándares .NET Acta de entrega a satisfacción de los artefactos. Artefactos de software versionados por ambiente en la herramienta dispuesta por la Entidad (Azure Devops o la que la Entidad maneje).
2	Realizar el aseguramiento de la calidad	Informe de verificación pruebas unitarias y cumplimiento de estándares de codificación/desarrollo, que incluya certificación de calidad de la solución y las evidencias del aseguramiento de calidad realizado.
3	Realizar la puesta en operación de las soluciones tanto en ambiente de desarrollo como en ambiente de pruebas.	Informe de puesta de la solución en los ambientes de desarrollo y pruebas Manual Instalación y configuración aplicación
4	Elaborar los documentos de manual técnico y manual de usuario final de la solución.	Desarrollo de los manuales según lo especificado en los siguientes documentos del proceso de Gestión TIC: Apo.1. Man.5.2. Fr.11.ManualTecnico y Apo.1.Man.5.2.Fr.12.ManualUsuarioFinal
5	Diligenciar el formato de implementación de la solución	Se debe realizar el diligenciamiento de implementación de la solución, en la herramienta Service Manager
6	Construcción de los casos de prueba	Documento que incluya los casos de prueba que se realizarán, según los lineamientos del proceso Apo.1.3 – Gestión TIC.



7	Entrega de la Base de datos	Se deberá entregar la copia correspondiente de la Base de datos de la aplicación, incluyendo scripts, procedimientos y otros objetos que hagan parte integral de la solución.
8	Realizar la migración correspondiente de los datos requeridos para la aplicación.	En los casos que sea requerido y según las necesidades de cada proyecto, se deberá garantizar contar con los datos migrados, para que puedan ser utilizados en las pruebas correspondientes. Se deberá entregar un informe con el modelo de la base de datos, cantidad de tablas, tanto paramétricas como relacionales y totalidad de registros actualizados.

Las aplicaciones a construir, se deben desarrollar utilizando la tecnología que defina el MHCP para cada solución de software .NET y/o Oracle, y se debe integrar con los componentes de Arquitectura de la Entidad, los lineamientos y políticas para el desarrollo de software establecidos por la Entidad.

AMBIENTES PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS

Los ambientes que soportarán la ejecución de las actividades del ciclo de vida de desarrollo de software los proveerá el MHCP al igual que el software requerido en los servidores; según la siguiente tabla:

Ambiente	Descripción
Desarrollo	Ambiente donde el contratista construye las soluciones de software
Pruebas	Ambiente donde el usuario final revisa funcionalmente el sistema
Producción	Ambiente donde se despliega la solución

El ambiente de desarrollo será administrado por el contratista con la supervisión del Ministerio, los demás ambientes los administrará el Ministerio.

Estaciones de trabajo: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entregará al contratista un máximo de cuatro (4) estaciones de trabajo destinadas a las actividades de desarrollo de software, con su correspondiente sistema operativo, acceso a red y el software definido por la Dirección de Tecnología para su operación, previa disponibilidad y previsión del recurso.

El contratista deberá contar con las estaciones de trabajo que sean requeridas para el desarrollo de las actividades, de los recursos asignados al contrato. El licenciamiento del sistema operativo y el licenciamiento que sea requerido para los desarrollos sobre la plataforma .NET, tales como Visual Studio y SQL Server, correrán por cuenta del contratista.

Para las labores administrativas y las que no tienen relación directa con el Desarrollo de Software, el Contratista deberá poner las estaciones de trabajo con el software requerido debidamente licenciado, a disposición de la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Ministerio.



Ubicaciones y accesos: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público pondrá a disposición del contratista un mínimo de quince (15) espacios físicos y quince (15) cuentas de acceso a la red de la Entidad para ser utilizadas en actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso de requerirse mayor cantidad de espacios y cuentas, se revisará la disponibilidad con la Supervisión del contrato.

1.2.5-PRUEBAS

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar las pruebas correspondientes que permitan validar la solución construida y/o adaptada, previa a la etapa de despliegue y estabilización. Incluye la ejecución del plan de pruebas y los casos de prueba los cuales se elaboraron en la etapa de "Construcción". Podrá realizarse de manera iterativa e incremental previo acuerdo entre las partes.
Entrada	Aplicaciones en ambiente de pruebas Documento de plan de pruebas Casos de prueba

No.	Actividades	Entregables
1	Desarrollar el plan de pruebas funcionales y no funcionales, así como ejecutar los casos de prueba.	Formato Ejecución Casos de prueba
		Formato Evidencia Hallazgos
		Formato informe de ejecución del plan de pruebas funcionales/no funcionales
		Lista de chequeo de casos de prueba
2	Revisar y resolver los incidentes presentados en pruebas	Informe de incidentes presentados y resueltos en las pruebas
3	Realizar revisión de código automático	Se deberá entregar el resultado de la revisión de código, realizada a través de una herramienta automatizada que sea definida conjuntamente con la Supervisión del contrato.
4	Obtener la aprobación funcional previo a la salida a producción	Actas de aceptación del usuario funcional y técnico para paso a producción

1.2.6-DESPLIEGUE Y ESTABILIZACIÓN

Objetivo	Para iniciar esta etapa se debe contar con la aprobación técnica y funcional de puesta en producción. Se realizarán actividades para la transferencia de conocimiento, el acompañamiento en estabilización de la solución (que incluye la solución de incidentes), y el establecimiento de los elementos de garantía y soporte.
Entrada	Aplicaciones aprobadas en la etapa de pruebas

No.	Actividades	Entregables
-----	-------------	-------------



1	Desarrollar las actividades de transferencia de conocimiento correspondiente.	Formato de transferencia de conocimiento
2	Realizar el acompañamiento al personal de la Entidad para la puesta en producción de las aplicaciones	Informe técnico de puesta de la solución en producción
		Formato Ficha técnica de catálogo aprobada por Gestor del catálogo del servicio. Ver Apo1. Man. 6. Pro 19 Actualización del catálogo de servicios TIC
3	Entregar la lista de chequeo entregables (Artefactos y componentes técnicos) para liberación de la solución	Plantilla Lista de chequeo con Artefactos técnicos y Generación Estructura para entrega de componentes de la aplicación a SART - Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos.
4	Entrega de carta de garantía y soporte.	Carta de garantía y soporte La garantía será por un periodo de nueve meses y se contará a partir de la fecha de la firma de la entrega del último producto aprobado por parte del supervisor y el usuario líder técnico y/o funcional con base en el plan de proyecto, y de la firma del Acta de recibo a satisfacción de la solución de software por parte de la Supervisión.
5	Estabilización	Informe de acompañamiento en estabilización: Reporte de gestión de incidencias, acorde a la periodicidad pactada para entrega de informe durante el tiempo de la garantía.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

En cumplimiento de las actividades de transferencia del conocimiento señaladas, la Entidad requiere que se haga:

- Una capacitación técnica máximo de diez (10) horas, para máximo cuatro (4) funcionarios designados por la Entidad, para cada aplicativo.
- Una capacitación funcional de máximo de quince (15) horas, para máximo cinco (5) funcionarios designados por la Entidad, para cada aplicativo.
- La capacitación se realizará en la sede Bogotá del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o a través de los medios virtuales que sean establecidos con la Supervisión.
- Se deberá contar con el material digital o impreso que facilite el proceso de capacitación.

De acuerdo con la planeación que se realice, el personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público objetivo de las actividades de transferencia del conocimiento será informado con diez (10) días hábiles de antelación, para que la asistencia y participación sean significativas.

La Logística necesaria para las capacitaciones será gestionada por el Contratista con las áreas respectivas del MHCP.

1.3- CIERRE DEL SERVICIO



Esta Fase comprende la entrega organizada y documentada al Ministerio, de todas las labores que se adelantaron y la evolución de cada etapa del modelo de servicio. Adicionalmente, la entrega de toda la información propia del cierre como lecciones aprendidas, documentos descritos en el presente contrato.

A continuación, se describen el objetivo, las entradas, actividades y entregables de esta Fase:

Objetivo	El objetivo de esta fase es la transmisión de todo el conocimiento, documentación, estándares de funcionamiento y cualquier aspecto que provea a la Subdirección de Ingeniería de Software del conocimiento necesario para la actualización de las soluciones desarrolladas, ante un cambio de contratista o de sistema de información.
Entrada	Plan de trabajo de ejecución del contrato. Planes de proyecto. Herramienta integrada y automatizada de seguimiento de proyectos. Documentación técnica. Manuales de usuario. Manuales técnicos. Documentación de capacitación. Informes de seguimiento y evaluación de los proyectos y el portafolio. Base de datos de conocimiento.
Actividades	Entregables
Realizar cesión de derechos de autor de conformidad con la Ley 23 de 1982	Registro ante el Ministerio del Interior – ODA.
Realizar balance general por cada plan de proyecto.	Informe de cierre de cada plan de proyecto, que incluye: <ul style="list-style-type: none">• Estado de la solución, al momento del cierre.
Realizar la transferencia de conocimiento técnico de los proyectos realizados	Acta de reunión de transferencia de conocimiento técnico, a los líderes técnicos designados por el MHCP, según las temáticas acordadas con la Entidad. Se deberá realizar una sesión de mínimo dos (2) horas, de contextualización en los aspectos técnicos, relacionados con todos los desarrollos realizados. La transferencia de conocimiento se deberá realizar en los centros autorizados para tal fin.
Finalizar todas las obligaciones contractuales hasta cerrar formalmente el proyecto. Elaborar informe de cierre contractual	Informe de cierre contractual, en el formato acordado entre las partes para tal fin.
Entrega del archivo del contrato, de acuerdo con las tablas de retención documental de la Dirección de Tecnología y las normas del Archivo General de la Nación.	Copia de todos los documentos finales físicos y electrónicos generados durante la ejecución del contrato con aprobación de la Supervisión del contrato.



Realizar una cuantificación del valor del software de cada solución.	Informe de cuantificación del valor del software de cada solución desarrollada, con aprobación de la Supervisión del contrato.
--	--

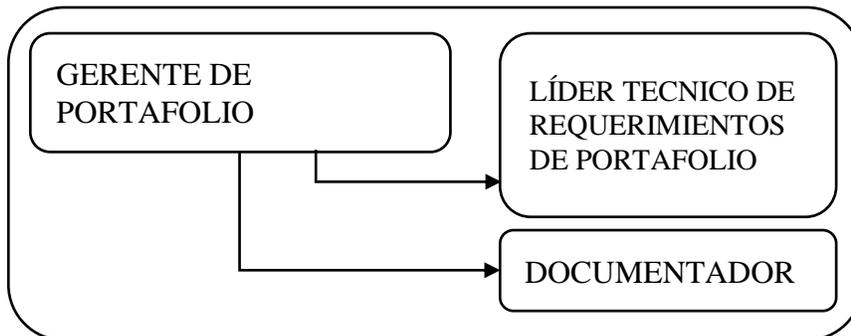
2. EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo y ejecución de las actividades objeto de contrato, se contará con un grupo de trabajo conformado por un único Equipo de Trabajo Base y Equipos de Trabajo por demanda, los cuales se describen a continuación.

3. EQUIPO DE TRABAJO BASE

Es el encargado de la administración del equipo dispuesto por el contratista para la ejecución de los proyectos en el marco del contrato y de verificar que su ejecución se realice dentro de los estándares, tiempos y estimaciones previstas y aprobadas. Así mismo, es el equipo que debe identificar y gestionar los ítems replicables o de sinergia entre las soluciones tecnológicas a implementar.

Figura 2. Equipo de trabajo base



Tiene como actividad fundamental el desarrollo de la etapa de Gestión de Portafolio durante la fase de “Pleno Servicio”, así como las actividades propias de la fase de Planeación y de la fase de Cierre. Este equipo de trabajo permanecerá a lo largo de la ejecución del contrato y debe estar conformado por los siguientes perfiles:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PERFIL	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
1	Gerente de Portafolio Dedicación 100%	Formación Académica: Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento del SNIES de: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó • Ingeniería Industrial y Afines. Con certificación PMP (Project Management Professional) vigente y con posgrado según los



		<p>programas relacionados en la tabla - Programas de Posgrados Gerente de Portafolio*.</p> <p>Experiencia: con diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales cinco (5) años sean de experiencia específica en coordinación o dirección o gerencia de proyectos, o dirección de Project Management Office (PMO) o gerente de portafolio de proyecto.</p> <p>Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación y/o soporte, de soluciones de software.</p> <p>Tres (3) años de experiencia específica adicional en coordinación o dirección o gerencia de proyectos de desarrollo de software. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación, de soluciones de software.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el modelo de operación del contrato.• Elaborar y presentar los planes de proyectos, previa revisión y aprobación por parte de la Supervisión.• Realizar el seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de los planes y obligaciones del portafolio y proponer acciones de mejora si se requiere.• Elaborar y gestionar los controles de cambio requeridos• Conformar y administrar los equipos de trabajo necesarios para cada proyecto• Garantizar la actualización de la información y documentos de los proyectos en los repositorios correspondientes• Realizar la gestión de riesgos y establecer alertas• Garantizar y gestionar los procesos de calidad y de las comunicaciones• Realizar las actividades de seguimiento y control para por lo menos un (1) proyecto que sea asignado por la Supervisión.
--	--	---



1	Líder Técnico de Requerimientos de portafolio Dedicación 100%	<p>Formación Académica: Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con Posgrado en áreas afines a la Ingeniería de Sistemas o Construcción de Software o Ingeniería de Software o arquitectura empresarial de software, con cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales tres (3) años de experiencia específica como líder/arquitecto/coordinador/director de proyectos de diseño y/o desarrollo de sistemas de información.</p> <p>Certificado: En cualquiera de las siguientes certificaciones acreditada por cualquier academia de Microsoft:</p> <ul style="list-style-type: none">• Microsoft Azure Fundamentals o• Azure Developer Associate o• Azure IoT Developer Speciality o• Azure Solutions Architect Expert o• DeVops Engineer Expert <p>Adicionalmente, debe contar con certificación en Togaf 9 Certified.</p> <p>Acreditar una certificación que al menos haya liderado o participado en dos (2) proyectos bajo Plataforma. Net. Cuatro (4) años de experiencia específica como líder/arquitecto/coordinador/director de proyectos de diseño y/o desarrollo de sistemas de información, en la plataforma .NET.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer y socializar con los líderes técnicos de cada proyecto, la arquitectura del MHCP desde el punto de funcional y técnico, verificando su cumplimiento.
---	---	--



		<ul style="list-style-type: none">• Identificar los macroprocesos y subprocesos involucrados en cada uno de los proyectos del portafolio.• Velar por el cumplimiento de los entregables y actividades de la etapa de gestión de requerimientos según lo establecido en el modelo de operación.• Verificar que las reglas de negocio, la lógica de los procesos y la normatividad que aplica a los mismos sea desarrollada en cada uno de los proyectos según su alcance.• Garantizar que se los requerimientos de cada proyecto sean efectivamente desarrollados en la etapa de construcción del modelo de operación
1	Documentador Dedicación 75%	<p>Formación Académica: Título como Técnico o tecnólogo o ingeniero o administrador de empresas con núcleos básicos de conocimiento del SNIES en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines ó• Administración <p>Adicionalmente debe contar con certificado Product Owner.</p> <p>Experiencia: con dos (2) años de experiencia específica, en los cuales debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Haber participado como analista documentador o documentador en por lo menos (1) proyecto relacionado con el ciclo de vida de software.• Contar mínimo con seis (6) meses en el manejo de alguna herramienta de software para la administración de información. <p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar a la gerencia de portafolio en el registro oportuno y actualizado de la documentación e información de todos los proyectos en los repositorios definidos por la Entidad.



		<ul style="list-style-type: none">• Realizar las actas de las reuniones de seguimiento que le sean asignadas por la gerencia de portafolio.• Cumplir con los criterios de aceptación definidos para los documentos en el presente numeral y cumplir con lo establecido por el proceso de Gestión Tecnológica, en cuanto a documentación.• Apoyar a los líderes de proyecto para la actualización permanente de los repositorios.
--	--	--

***Programas de Posgrados Gerente de Portafolio**

NOMBRES DE LOS PROGRAMAS
DOCTORADO EN GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SERVICIOS CON TIC
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SISTEMAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS
ESPECIALIZACIÓN EN INFORMATICA PARA GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GERENCIA DE PROYECTOS
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS
MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS
MAESTRÍA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA O GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TECNOLÓGICA O GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INFORMÁTICA

El recurso humano antes señalado hará parte del equipo base durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse cambios en el personal del equipo base durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá contar como mínimo con las mismas condiciones de experiencia y de formación ofertadas en el proceso de selección MHCP-CM-09-2021. El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el Ministerio a través de la supervisión del contrato.

Una vez aprobado el cambio de personal por parte del Ministerio, el Contratista deberá garantizar el empalme entre el personal saliente y entrante por un tiempo mínimo de quince (15) días hábiles plazo que resulta razonable para evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

4 EQUIPO DE TRABAJO POR DEMANDA

Es el equipo que se conformará de acuerdo con las necesidades de cada proyecto y que será objeto de aprobación por parte de la supervisión. Tiene como característica fundamental, que se conformará dinámicamente por demanda, para cumplir las metas definidas en la planeación de cada proyecto de la Entidad y podrá contar con los siguientes perfiles:

Equipo de Trabajo por Demanda

NOMBRE DEL PERFIL	PERFIL MINIMO REQUERIDO
1. Administrador de Bases de Datos Oracle – DBA	Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de: <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de administración e implementación del motor de Base de Datos Oracle versión 11g o superior, sobre sistema operativo Linux.
2. Administrador de Bases de Datos SQL Server – DBA	Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de: <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de administración e implementación del motor de Base de Datos MS SQL Server, sobre sistema operativo MS Windows.
3. Analista de Pruebas Junior	Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de: <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó



	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con año y medio (1.5) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia específica en aseguramiento de calidad y/o pruebas en proyectos de construcción y/o desarrollo de soluciones de software</p>
4. Analista de Pruebas Senior	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en aseguramiento de calidad y/o pruebas en proyectos de construcción y/o desarrollo de soluciones de software</p>
5. Analista/Desarrollador Junior .Net	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó <p>Con un año y medio (1.5) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software bajo la plataforma .NET y SQL SERVER.</p>
6. Analista/Desarrollador Junior Oracle	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó <p>Con año y medio (1.5) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software bajo la plataforma ORACLE y JAVA.</p>
7. Analista/Desarrollador Senior .Net	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, bajo la plataforma .NET y SQL SERVER.</p>



<p>8. Analista/Desarrollador Senior BI</p>	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, un (1) año de experiencia en proyectos BI bajo la plataforma Microsoft.</p>
<p>9. Analista/Desarrollador Senior BPM</p>	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, un (1) año de experiencia en proyectos BPM con notación BPMN 2.0 o superior.</p>
<p>10. Analista /Desarrollador Senior Oracle</p>	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, bajo la plataforma ORACLE 11 g o superior y JAVA.</p>
<p>11. Analista /Desarrollador Senior Portales</p>	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, un (1) año de experiencia bajo la plataforma Portal WebCenter.</p>
<p>12. Analista /Desarrollador Senior SharePoint</p>	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines



	<p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de analista/desarrollador en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, y un (1) año de experiencia en administración y desarrollo bajo la plataforma SharePoint 2013 ó superior.</p>
13. Analista /Especificador	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en actividades de levantamiento y especificación de requerimientos en proyectos de desarrollo de soluciones de software.</p>
14. Arquitecto de Software	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <p>Con Posgrado en el núcleo básico de conocimiento del SNIES en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, en los temas de: Ingeniería de Sistemas o Construcción de Software o Ingeniería de Software o arquitectura de software, con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica como arquitecto de software de proyectos de diseño y/o desarrollo de sistemas de información con tecnologías .NET.</p>
15. Diseñador	<p>Diseñador gráfico o Diseñador industrial con mínimo dos (2) años de experiencia profesional específica en diseño de interfaces gráficas Web, para portales o Sistemas de Información.</p>
16. Experto	<p>Profesional con mínimo 5 años de experiencia profesional, de los cuales debe tener mínimo 2 años de experiencia certificada en el área específica requerida, puede ser funcional o técnica, de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.</p>
17. Líder de Calidad	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con Posgrado en el núcleo básico de conocimiento del SNIES en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, en los temas de: Ingeniería de Sistemas o Construcción de Software o Ingeniería de Software, o contar con certificación ISTQB.</p>



	<p>Experiencia: con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales dos (2) años sean de experiencia específica en roles de líder técnico o coordinador técnico o arquitecto de software o arquitecto de soluciones o director técnico o líder de calidad o coordinador de calidad en proyectos que incluyan desarrollo y pruebas de software. Debe acreditar al menos un proyecto bajo la plataforma .NET y SQL Server.</p>
18. Líder de Proyecto	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines. <p>Con certificación vigente PMP (Project Management Professional), con cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener tres (3) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de análisis y/o diseño y/o desarrollo de soluciones de software.</p>
19. Líder de Requerimientos	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines ó• Ingeniería Industrial y Afines <p>Con Posgrado en áreas afines a la Ingeniería de Sistemas o Construcción de Software o Ingeniería de Software o arquitectura empresarial de software, con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica como líder/coordinador/director de requerimientos de proyectos de diseño y/o desarrollo de sistemas de información.</p>
20. Líder de Seguridad	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines <p>Con postgrado en Seguridad de Sistemas o Seguridad de Software o Seguridad informática, con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica como líder de seguridad en proyectos de implementación de seguridad informática en soluciones de software.</p>
21. Líder Técnico .Net	<p>Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines



	Con Posgrado en Construcción de Software o Desarrollo de Software o Ingeniería de Software o arquitectura empresarial de software, con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de líder/coordinador/director técnico en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, bajo la plataforma: .NET y SQL SERVER.
22. Líder Técnico Oracle	Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento (NBC) del SNIES de: <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines ó• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Con Posgrado en Construcción de Software o Ingeniería de Software o arquitectura empresarial de software, con tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener dos (2) años de experiencia específica en el cargo de líder/coordinador/director técnico en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software, bajo la plataforma: ORACLE 11g o superior y JAVA.
23. Tecnólogo .NET	Tecnólogo en Sistemas o Tecnólogo en Sistemas de Información o Tecnólogo en Desarrollo de Software o Tecnólogo en Programación, con un (1) año de experiencia específica en el cargo de analista o programador o desarrollador, en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software bajo la plataforma .NET y SQL SERVER.
24. Tecnólogo Oracle	Tecnólogo en Sistemas o Tecnólogo en Sistemas de Información o Tecnólogo en Desarrollo de Software o Tecnólogo en Programación, con un (1) año de experiencia específica en el cargo de analista o programador o desarrollador, en proyectos de análisis y/o diseño y/o construcción y/o desarrollo de soluciones de software bajo la plataforma JAVA y Oracle 11g o superior.

Para los perfiles antes señalados, cuando se solicite experiencia profesional y específica se acepta que la específica esté contenida en el tiempo de la profesional

CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de presentarse cambios en los profesionales durante la ejecución del contrato, los nuevos profesionales deberán cumplir con el perfil mínimo requerido. El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el Ministerio a través del supervisor del contrato.

Una vez aprobado el cambio de personal por parte del Ministerio, el Contratista deberá garantizar que el nuevo recurso entrante, se vincule como máximo por un tiempo de quince (15) días hábiles, plazo que resulta razonable para evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

5 CARACTERÍSTICAS EN CUANTO AL EQUIPO POR DEMANDA

- Finalizado el proceso de verificación de cada requerimiento, se deberán conformar los equipos de trabajo acordados en el correspondiente plan, de acuerdo con las etapas a realizar y que podrán ser: Gestión de



requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción, Pruebas, Despliegue y Estabilización, (o en conjunto si se aplica una metodología ágil, iterativa e incremental).

- Las hojas de vida de los recursos dispuestos serán evaluadas y aprobadas por la Supervisión.
- A partir de la aprobación del Plan de Proyecto, cada equipo de trabajo inicial deberá conformarse en máximo diez (10) días hábiles para presentar al Supervisor del contrato su propuesta de equipo de trabajo, con sus soportes académicos y de experiencia, con la respectiva tabla resumen de verificación por parte del contratista. El mismo tiempo, es decir diez (10) días hábiles, aplica para los recursos adicionales que se requieran en cada proyecto durante su ejecución. La Entidad realizará un requerimiento al contratista formalizando la solicitud tanto del equipo inicial como de los recursos adicionales que se requieran durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento del tiempo establecido diez (10) días para la conformación y presentación de los equipos de trabajo acarrea las sanciones contractuales correspondientes de acuerdo a los ANS establecidos.
- Para cada uno de los proyectos se deberá indicar el porcentaje de dedicación en el proyecto de cada persona integrante del equipo de trabajo respectivo. Es responsabilidad del contratista asegurar que una persona no tenga dedicación de más del 100% entre todos los proyectos a los que pertenezca en ningún periodo de tiempo.
- Para cada uno de los proyectos, es responsabilidad del contratista definir a cada persona integrante del equipo de trabajo respectivo, las responsabilidades de cada rol dentro del proyecto.
- Es responsabilidad del contratista asignar tareas para el equipo por demanda, de manera que se optimice el uso de este recurso durante la ejecución del(os) proyecto(s) respectivo(s). El MHCP pagará por el tiempo efectivo de participación en cada proyecto previamente aprobado.
- El contratista deberá adoptar y adaptar la metodología del MHCP de estimación y cuantificación de esfuerzo, tiempos y costos particulares de cada solución; dicha estimación deberá ser revisada y acordada por la Supervisión del contrato y los funcionarios que designe el Subdirector de Ingeniería de Software, por medio de un Acta de Acuerdo de consumo de horas-rol por cada producto-actividad. El Acta de Acuerdo de consumo de horas-rol por cada producto-actividad debe estar soportada en una estimación que permita medir el esfuerzo de las funcionalidades teniendo en cuenta casos de uso o historias de usuario a partir de los requerimientos funcionales de la solución, identificando un esfuerzo estándar para funcionalidades con operaciones básicas, funcionalidades de lógica de negocio, interacción/interoperabilidad con diferentes orígenes de datos y adicionalmente, considerar requerimientos no funcionales como temas de Interfaz de usuario.
- Durante el proceso de verificación de cada requerimiento se debe producir un plan de proyecto que incluye un cronograma detallado de la ejecución de actividades, y adicionalmente un costo atribuible al contrato para la ejecución de cada una de las actividades previstas en el plan.
- Las actividades de los procesos Gestión de requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción, Pruebas, Despliegue y Estabilización, se desarrollarán con los equipos de trabajo por demanda. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar el esquema de estimación de costos dinámico establecido por el Ministerio, que cumple con las siguientes características:
 - a. Para los procesos de Gestión de requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción, Pruebas, Despliegue y Estabilización, la cuantificación del costo del servicio y la definición de tiempos dependerá del equipo de trabajo involucrado para el desarrollo de esta actividad, que serán definidos en el plan de



proyecto y aprobados por el Supervisor para cada solución y cuantificados de acuerdo con las tarifas establecidas para cada perfil en el presente contrato.

b. La estrategia para estimación y cuantificación deberá utilizar como variables: la complejidad y cantidad de requerimientos, los perfiles del equipo de trabajo requeridos para la ejecución del proyecto, los factores técnicos y ambientales, los porcentajes de peso de cada etapa del ciclo de vida de desarrollo y el porcentaje de la participación de los perfiles por etapa.

c. Los pagos asociados a cada una de estas actividades, se realizarán de acuerdo al plan de pagos que se defina en el plan de proyecto de cada solución, y que debe corresponder con la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.

d. Se precisa que, en caso de que las horas utilizadas sean inferiores a las planeadas o existan remanentes, serán ejecutadas en actividades enmarcadas dentro del objeto contractual, de conformidad con la priorización definida por el Ministerio durante la ejecución del contrato.

6 METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS

7 METODOLOGÍA PARA ESTIMACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESFUERZO, TIEMPOS Y COSTOS

- ✓ Las actividades de elaboración, revisión y ajustes evolutivos de:
 - Los planes de los proyectos
 - Actas
 - Planes de trabajo
 - Metodologías
 - Informes
 - Los documentos de la fase de planeación

Están a cargo del equipo de trabajo base y por ende los costos asociados a estas labores se encuentran incluidos dentro del costo fijo mensual del contrato.

- ✓ El contratista deberá adoptar y adaptar la metodología con que cuenta el Ministerio basada en las mejores prácticas, que permite gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo, tiempos, costos de cada solución; dicha estimación deberá ser revisada por la Supervisión y el contratista para su aprobación. Igualmente, en los casos que sea requerido, se podrá realizar estimaciones basadas en juicio de expertos, lo cual será revisado y aprobado por la Supervisión.
- ✓ Durante la etapa de Gestión de requerimientos se debe producir un plan de proyecto que incluye un cronograma detallado de la ejecución de actividades, grupos por demanda que se conforman en la medida que se van recibiendo y aprobando requerimientos de soluciones a implementar y adicionalmente un costo atribuible al contrato para la ejecución de cada una de las actividades previstas en el plan de proyecto.
- ✓ Las actividades de aprobación de los planes de proyecto, son responsabilidad del Supervisor del contrato; ninguna actividad se podrá ejecutar sin que exista previamente un plan de trabajo firmado aprobado por el(los) supervisor(es).
- ✓ Tanto para el Gestión de requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción, Pruebas, Despliegue y Estabilización, la ejecución de las actividades puede llevarse un tiempo diferente al inicialmente estimado. En caso de subestimación del esfuerzo/tiempo (el ejecutado es mayor al planeado), el costo del desfase



será responsabilidad del Contratista. Pero en caso que el esfuerzo/tiempo sea sobrestimado (el ejecutado es menor al planeado), el valor a pagar corresponderá al realmente ejecutado. En todo caso, frente a un posible esfuerzo adicional requerido que no haya sido responsabilidad del contratista, la Supervisión evaluará la pertinencia de realizar un control de cambios al plan de proyecto.

- ✓ Dentro del plan de cada proyecto, se deben identificar los riesgos asociados a su ejecución, así como las acciones de control para su mitigación. Adicionalmente, es factible revisar la planificación cuando se presente una situación que así lo amerite de tal manera que no se impacten los niveles de servicio comprometidos por causas exógenas al proyecto.
- ✓ Es importante resaltar que la metodología de cuantificación del esfuerzo y el tiempo deberá mejorarse en la medida que avance el proyecto de tal manera que se capitalice la experiencia y se puedan hacer más eficientes los procesos de desarrollo e implementación a partir del conocimiento ganado, de la reutilización de componentes ya construidos y en particular la mejora en la calidad del software. Esta evaluación y reajuste de la metodología podrá realizarse por lo menos cada cuatro (4) meses, y deberá ser aprobada por la Supervisión.
- ✓ Adicionalmente, todas las tarifas que se incluyan en la propuesta económica para los perfiles asignados tanto para el equipo de trabajo base como para el equipo por demanda, serán vigentes durante toda la ejecución del contrato.

9 METODOLOGÍA PARA DESARROLLO DE SOFTWARE

El contratista deberá adoptar y adaptar la metodología de desarrollo de software y de gestión de proyecto con que cuenta el Ministerio basada en mejores prácticas y en la experiencia de las fábricas de software previas y adaptada al ciclo de vida del proyecto (Predictivo, Incremental, Adaptativo) requerido, que garanticen el desarrollo de las actividades mediante métodos de trabajo documentados, normalizados e integrados, periódicos y tangibles.

Se deberá seguir lo planteado en el MODELO DE OPERACIÓN, que corresponde a las fases, etapas y entregables a desarrollar por cada proyecto. Adicionalmente, el contratista deberá informar y retroalimentar a la supervisión acerca de las mejoras posibles a este modelo, incluyendo mejores prácticas, medidas y verificadas. Igualmente deberá considerar lo planteado en la Apo.1 Gobierno y Gestión TIC en lo referente al ciclo de vida del software.

9 ESTRATEGIA PARA GESTIÓN DE INCIDENTES

El contratista deberá contar con una estrategia que permita la identificación, registro, resolución y seguimiento de incidentes presentados en las soluciones que se implementen durante la ejecución del contrato.

Esta estrategia debe permitir la clasificación de los incidentes de acuerdo a su impacto en el funcionamiento de las soluciones implementadas, la asignación del incidente para su resolución, el registro de avance y el seguimiento por parte del Supervisor del contrato

En dicha estrategia se deben considerar las siguientes clasificaciones de los incidentes respetando los tiempos de respuestas señalados en el presente contrato:

a. Crítico:

- Cuando no es posible realizar algún trabajo, o
- Cuando no se puede prestar el servicio a los usuarios funcionales y técnicos o



- Cuando los usuarios no pueden utilizar las funcionalidades principales del sistema
- b. Mayor:
 - Cuando el sistema está operando, pero con restricciones, o
 - Existe impacto en la prestación del servicio a los clientes, o
 - Existe impacto para los usuarios, o
 - Algunas funciones o componentes del Sistema, no están funcionando correctamente y generan un impacto alto para los clientes y para los usuarios
- c. Menor:
 - No se encuentran disponibles algunas funciones o componentes del Sistema, que generan un impacto menor para los clientes y para los usuarios, o
 - Cuando las limitaciones no son críticas para la operación, o
 - El impacto no genera un riesgo considerable, pero es necesario resolverlo.
- d. Cosmético:
 - Este error se refiere a un mal funcionamiento de la interfaz de usuario, que no impide la correcta ejecución del sistema.

10 HERRAMIENTAS

Para el desarrollo del proyecto, el Ministerio pondrá a disposición del contratista las siguientes herramientas las cuales deberá utilizar conforme a los lineamientos y directrices de la Supervisión:

- MS Project Server: Herramienta para la gestión de los documentos contractuales y gestión de la documentación de los entregables del ciclo de vida de software.
- Cuantificación y Estimación de Esfuerzos, Tiempos y Costos: Matriz correspondiente de estimación en formato Excel, basada en casos de uso.
- Herramienta Azure Devops: Para el versionamiento, registro y almacenamiento del código fuente de las aplicaciones. Registro y seguimiento de incidentes en pruebas.

El contratista deberá proveer y dejar a disposición del Ministerio durante la ejecución del contrato incluido el período de garantía de productos, las herramientas automatizadas e integradas adicionales que haya utilizado para el desarrollo del proyecto, sin costo adicional para la entidad, donde se pueda consignar la información correspondiente al proyecto, especialmente lo correspondiente a la herramienta de gestión de incidencias, así como el registro de casos en el período de garantía. Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar éste repositorio en un formato acordado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrán hacer uso libre de estas herramientas integradas, sin costo adicional para el Ministerio, durante la ejecución del contrato, así como durante el período de garantía. El período de garantía de cada solución de software será de nueve meses, contados a partir de la entrega del último producto aprobado por parte del supervisor o el usuario líder técnico o funcional con base en el plan de proyecto, y de la firma del acta de recibo a satisfacción de la solución de software por parte de la Supervisión.

El contratista configurará las herramientas integradas para la gestión necesaria dentro del alcance del contrato, garantizará que la Supervisión del contrato y los Funcionarios Ministerio de Hacienda y Crédito Público que



participan en los proyectos cuenten la información y/o artefactos actualizados y en línea para su consulta y utilización durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá entregar los back-ups de las bases de datos y de los repositorios documentales de las herramientas utilizadas.

11 NIVELES DE SERVICIO

Las actividades desarrolladas por el contratista deberán cumplir con los niveles de servicio que se presentan a continuación, los cuales serán evaluados mensualmente, a partir del segundo mes de ejecución del contrato.

Los acuerdos de niveles de servicio (ANS) que deben ser cumplidos por el Contratista corresponden a los siguientes:

Acuerdos de Niveles de Servicio

No.	Descripción	Forma de Medición	Unidad de medida	Cuándo se mide	Valor de aceptación
1	Nivel de cumplimiento en los entregables	Para cada proyecto se calcula: (Número total de entregables recibidos a tiempo en el mes/Número total de entregables planeados para entregar en el mes) *100	Porcentaje por proyecto	Bimestral	>=90% En caso de ser menor al 90%: Se aplicará un descuento del 5% del valor total de los entregables por proyecto según lo planeado. Los entregables que se incumplan deben reprogramarse con una justificación técnica por parte del contratista y con aprobación del Comité de Control de Cambios e inicia conteo nuevamente.
2	Conformación equipo por demanda	Para cada solicitud se debe calcular el número de días calendario para presentación del equipo por demanda, por parte del contratista, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio para tal fin.	Porcentaje	Todos los meses por todo el portafolio	>=75% Si es menor a este valor, se genera un descuento del 10% del valor fijo mensual del equipo base, en el mes que se materialice el incumplimiento del ANS.



		<p>El contratista tendrá un tiempo máximo de quince (15) días hábiles, para la presentación de las hojas de vida del recurso solicitado. El Ministerio contará con un tiempo máximo de tres (3) días hábiles para dar respuesta sobre la aceptación del personal.</p> <p>(Cantidad de solicitudes de demanda atendidas a tiempo/ Cantidad de solicitudes realizadas)*100</p>			
3	Rotación de personal	Número de personas máximo permitido para cambiar del equipo base por parte del contratista	Cantidad	Semestral	1 (uno) En caso de ser mayor de uno se genera un descuento del 10% del valor fijo mensual del equipo base, en el mes que se materialice el incumplimiento del ANS.
4	Cambio de personal	En caso de requerirse cambio de personal, ya sea del equipo base o del equipo por demanda se tiene un tiempo máximo de quince (15) días hábiles para la vinculación del nuevo recurso.	Cantidad	Bimestral	>=75% Si se supera el máximo tiempo establecido, se dará un descuento del 4%, sobre el valor total del equipo base, por cada recurso que incumpla el tiempo del ANS.
5	Gestión de las Garantías	Según lo establecido en el presente contrato, se definen los siguientes tiempos para atención de los hallazgos en garantía: Defecto crítico: ocho (8) horas hábiles Defecto mayor: quince (15) horas hábiles Defecto menor: veinticuatro (24) horas hábiles	Porcentaje	Mensual	>=85% y <=100% No tiene descuento. >=65% y <=84% Descuento del 10% sobre el valor del equipo base. >=45% y <=64% Descuento del 15% sobre el valor del equipo base.



		<p>Defecto cosmético: veinticuatro (24) horas hábiles</p> <p>Se calculará el total de tiempo de atención de los hallazgos y se determinará el porcentaje de hallazgos atendidos en los tiempos requeridos.</p> <p>Se calcula como: Total de hallazgos atendidos en los tiempos requeridos/Total de hallazgos registrados.</p> <p>El Total de hallazgos registrados, corresponderá a la suma de todos los hallazgos de los proyectos en garantía.</p>			<p><=44%</p> <p>Descuento del 20% sobre el valor del equipo base.</p>
--	--	--	--	--	--

En caso que se incumplan varios indicadores, el total de descuentos a realizar corresponderá a la sumatoria de los descuentos que apliquen en cada caso. Esta sumatoria no podrá superar el 30% del valor a facturar en el mes específico.

Se exime de responsabilidad al contratista, en los casos que no logre cumplir con las fechas de entrega de producto por causas no atribuibles al contratista, documentadas y aprobadas por el supervisor.

En caso de presentarse un incumplimiento reiterado de los acuerdos de niveles establecidos y la afectación del servicio, la Entidad procederá a la aplicación de las consecuencias contractuales y legales establecidas en el contrato.

12 CRONOGRAMA DEL SERVICIO

El contratista prestará el servicio requerido cumpliendo con los siguientes tiempos estimados por fase:

- Fase de planeación: ocho (8) días.
- Fase de pleno servicio: Correspondiente al tiempo del contrato menos dieciocho (18) días correspondientes a la planeación y el cierre.
- Fase de finalización o cierre del servicio: diez (10) días.

Es importante aclarar que este tiempo se considera según el levantamiento inicial de requerimientos y podrá ajustarse según las necesidades propias del proyecto, las necesidades del MHCP y deberá ser aprobado por parte de la Supervisión, siempre y cuando no supere la fecha de finalización del contrato.

13 GARANTÍA



El contratista deberá cumplir con los siguientes términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y aseguramiento de calidad que realice durante el contrato:

- Debe garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento durante seis meses, posterior a la entrega de cada solución de software a satisfacción, y la base de verificación del correcto funcionamiento será el documento de alcance o cambio generado durante el Gestión de requerimientos, Análisis y Diseño, Construcción generado en estos procesos. Esta garantía no cubre los cambios originados en nuevas normas o en nuevos requerimientos del usuario. Para cada defecto reportado de cada solución, el Contratista tiene 1 día hábil para valorar el defecto y dependiendo de la criticidad previamente acordada con la Entidad, los tiempos de respuesta serían los siguientes: Defecto crítico: ocho (8) horas hábiles, defecto mayor: quince (15) horas hábiles, defecto menor: veinticuatro (24) horas hábiles y defecto cosmético: veinticuatro (24) horas hábiles
- En caso de ajustes en el software durante la etapa de garantía, deberá garantizarse la instalación de las actualizaciones en el ambiente de producción de la Entidad y entregar la documentación actualizada.

El contratista debe extender la garantía, durante nueve (9) meses, posterior a la entrega de cada solución de software a satisfacción.

14 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo material creado por el contratista o suministrado por el Ministerio en cumplimiento de este contrato será de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al Decreto 2591 de 2000 que reglamenta la Decisión 486 de la Comunidad Andina. Por ende, el derecho exclusivo de registro de los mismos será titularidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de soluciones desarrolladas a la medida, se deberán transferir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público todos los derechos de autor correspondientes. En consecuencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el contratista para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

Cesión de derechos de autor: el Contratista transfiere al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera total y sin limitación alguna, toda propiedad y dominio de los derechos patrimoniales de autor, derechos y privilegios sobre los productos y desarrollos obtenidos fruto del desarrollo del objeto contractual, su alcance y especificaciones técnicas, sin excepción de ninguna clase y a término indefinido, pudiendo por consiguiente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público considerarse como único propietario de los mismos y explotarlos como cosa propia, o bien disponer como mejor conviene a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del Contratista en ningún caso y en ningún tiempo.

Para el efecto, el contratista se obliga a transferir los derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a perpetuidad y sin que el contratista pueda utilizar dichos derechos patrimoniales en Colombia ni en ningún otro país, lo cual se desarrollará en la fase de CIERRE, mediante la suscripción de la cesión de derechos



patrimoniales de autor correspondiente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado mediante el artículo 30 de la ley 1450 de 2011.

15 LICENCIAMIENTO

Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, puede suceder que en alguna de ellas se requiera la incorporación de un software previamente diseñado o construido para implementar la solución; en este caso, este software aplicativo necesario se debe incluir en el documento de plan de proyecto y de diseño de la solución y de la misma manera al realizar la cuantificación del valor del proyecto se debe incluir este en el costo del proyecto. El licenciamiento de su uso será a perpetuidad y debe incluir el correspondiente soporte y mantenimiento de la licencia por espacio de al menos un (1) año y seis meses posteriores a la aceptación de la solución. El licenciamiento de utilización correspondiente será entregado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En caso de utilizar componentes de terceros en la construcción de los sistemas de información las licencias deben ser entregadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16 GLOSARIO DE TERMINOS

TERMINO	DESCRIPCIÓN
ACE	“Acta de consumo de ejecución”: Documento donde se detalla por producto/rol el esfuerzo y costo realmente ejecutado. Incluye la Gantt de Planeación, es sobre esta acta que se autoriza el pago.
ACP	Acta de consumo de planeación: Documento donde se detalla por producto/rol el esfuerzo y costo planeado. Incluye la Gantt de Planeación
ANS	Acuerdos de Niveles de servicio
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE	Su propósito es el aseguramiento de la calidad de la documentación técnica, documentación de usuario y de cada una de las versiones liberadas de las soluciones de software en ambiente de pruebas de usuario, ejecución de pruebas regresivas de ciclos de negocio, de estrés y carga, pruebas de vulnerabilidad, verificaciones de la aplicación de la arquitectura y estándares de desarrollo. En caso de realizarse por iteraciones a través de una metodología ágil, este proceso debe estar presente en cada iteración.
BACKUP	Copia de respaldo de toda la información generada durante la ejecución del contrato incluyendo el periodo de garantía (Bases de datos, repositorios, etc.)
CDVS	Ciclo de Vida de Desarrollo de Software
COSTO REAL	Costo asociado al esfuerzo real del equipo de trabajo. Se mide en pesos (\$).
DEFECTO	Es una característica con el potencial de causar una falla, que ocurre cuando el comportamiento del sistema es diferente al establecido en la especificación originada tanto por el software como por el hardware que lo soporta. Estas fallas pueden ocurrir o bien en la etapa de pruebas y bien en ambiente de producción
DESARROLLO DE SISTEMAS	DE Conocida igualmente como Construcción o Implementación, corresponde a la etapa del ciclo de vida dónde se realizan actividades como: la elaboración del código fuente del programa, la elaboración de componentes, la implementación



	de la base de datos, la construcción de interoperabilidades y las pruebas unitarias. Incluye el mantenimiento adaptativo y mantenimiento evolutivo.
GANTT	Plan de trabajo por proyecto, en el cual se relacionan los productos con sus fechas acordadas y comprometidas de entrega, así como los perfiles que intervendrán en el proyecto respectivo con sus tiempos y actividades.
GARANTÍA DE PRODUCTO	Se entiende por garantía de producto la que debe ofrecer y cumplir el contratista para solucionar errores o defectos del producto entregado al MHCP.
INCIDENTE	Mecanismo de reporte y/o registro de un defecto
MACHINE LEARNING	Es una rama de la inteligencia artificial (AI) cuyo objetivo es incorporar en las máquinas algoritmos que aprendan automáticamente y por medio de unas características básicas la máquina pueda por sí mismo hacer una clasificación o tomar una decisión respecto a una entrada de datos ¹ . Entre otras tecnologías se encuentran las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Inteligencia Artificial• Deep Learning• Aprendizaje supervisado• Aprendizaje no supervisado• Aprendizaje por refuerzo• Reconocimiento de imágenes o lenguaje• Biométrica• Optimización de problemas• Biología computacional• Aplicaciones de regresión
MANTENIMIENTO ADAPTATIVO	Se refiere a las actividades de modificación de un servicio de una de las soluciones del Ministerio después de su puesta en producción, con el fin de adaptarlo a cambios del entorno.
MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	Correspondiente a la incorporación de mejoras de las soluciones ya implementadas.
METODOLOGÍAS ÁGILES	Corresponde a un conjunto de tareas y procedimientos dirigidos a la gestión de proyectos, dentro de las cuales se pueden encontrar Scrum, Programación Extrema (XP) y Kanban, entre otras.
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINERÍA DE DATOS	Corresponde al conjunto de técnicas y tecnologías que permiten explorar las bases de datos, tanto de forma automática como semiautomática, con el propósito de identificar reglas, tendencias o patrones que expliquen el comportamiento de los datos en un contexto específico. Incluye entre otras tecnologías: <ul style="list-style-type: none">• Analítica Predictiva• Analítica descriptiva• BigData

¹ Definición tomada del portal del Centro de Innovación de MINTIC, consultada en la URL: <http://centrodeinnovacion.mintic.gov.co/es/blogs/tecnologias-emergentes>, fecha: 16/10/2019.



	<ul style="list-style-type: none">• Descripción de datos• Segmentación de datos• Clustering o agrupamientos• Análisis de dependencias• Análisis de tendencias
PMI	Project Management Institute: Entidad que emite recomendaciones metodológicas para la gestión de proyectos
PRODUCTIVIDAD	Factor que define el esfuerzo que una empresa establece para que su equipo de trabajo realice un conjunto de actividades relacionadas con el desarrollo de un requerimiento y ésta productividad la aplica a todo el equipo de trabajo
PRODUCTO	Es cualquier entregable que se defina por tipo de proyecto, como mínimo son: Diseños Artefactos de construcción. Metodologías Product Back log Documentos técnicos y funcionales. Actas Informes Planes
PROGRAMACIÓN GANADA	Tiempo ganado según el avance de los entregables. Se mide en meses. Por ejemplo, si una actividad tiene una planeación de tres (3) meses y lleva un avance del 67%, entonces la programación ganada es dos (2) meses
PRUEBAS DE ACEPTACIÓN	El propósito es verificar, en las instalaciones del MHCP, que la versión de software entregado, no contiene errores de funcionalidad o comportamiento de acuerdo con los requerimientos funcionales y no funcionales.
PRUEBAS DESARROLLADOR	El propósito es probar la lógica, estructuras de datos y algoritmos al interior de subsistemas, módulos o componentes de software, separadamente de los otros subsistemas, módulos o componentes del sistema siendo desarrollado.
PRUEBAS INTEGRACIÓN	El propósito es probar las interfaces entre los subsistemas, módulos o componentes de software que conforman el sistema de software siendo mantenido. Probar los formatos de los datos intercambiados entre los subsistemas, errores de sincronización entre subsistemas, etc. Adicionalmente, se debe probar el comportamiento y funcionalidad de cada especificación de requerimientos desarrollada dentro del sistema como un todo.
PRUEBAS NO FUNCIONALES	El propósito es verificar, en las instalaciones del MHCP, que la versión de software entregado, no desmejora los tiempos de respuesta, ni la carga de usuarios, ni de uso.
RECIBO A SATISFACCIÓN	Se entiende como recibo a satisfacción el documento suscrito por las partes, tanto técnica como funcionalmente cuando aplique y con aprobación del Supervisor del Contrato, en el que el Ministerio manifiesta que se recibe y acepta un producto



	con base en el ACE y acta de aceptación de producto de horas-rol por cada producto-actividad.
REQUERIMIENTO	Es la necesidad que tiene un usuario para resolver problemas o alcanzar un objetivo, causados por errores generados en la operación de la solución o por falencia en la descripción del requerimiento.
SISTEMA DE INFORMACIÓN	Es un conjunto de datos, programas, máquinas y procesos que interactúan entre sí con un fin común. Los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	Entiéndase como gestión financiera, la integración y armonización de las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos que se tienen en una empresa, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en un marco de racionalización, que además cuente con sus propios mecanismos de evaluación y control. Entre sus componentes funcionales podemos encontrar: Gestión Presupuestal, Administración de apropiaciones, Gestión de gastos, Gestión de Ingresos, Gestión Contable, Gestión de Inversiones y Gestión de recaudos y pagos
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	El Sistema General de Seguridad Social en pensiones corresponde a los aspectos y temas de pensiones contemplados según la Ley 100 de 1993.
TIEMPO PLANEADO	Tiempo total estimado para determinada actividad o proceso
VALOR PLANEADO	Valor planeado de trabajo que debe realizarse dentro de un intervalo de tiempo determinado. Se mide en pesos (\$).
PERIODO DE GARANTÍA	El periodo de garantía de cada solución de software será de nueve meses, contados a partir de la entrega del último producto aprobado por parte del supervisor y el usuario líder técnico y/o funcional con base en el plan de proyecto, y de la firma del Acta de recibo a satisfacción de la solución de software por parte de la Supervisión.

17 MODELO DE ARQUITECTURA

Listado general de aplicaciones del Ministerio por plataforma:

Plataforma	Cantidad Aplicaciones
Microsoft	23
Oracle	43
PHP	1
Total general	67

18 COMPONENTES, AMBIENTES Y PLATAFORMAS GENERALES

Listado de referencia de componentes transversales reusables



Componentes de arquitectura	
• Secure Token Service - STS (Authentication) -	
• Identidad (Autorización)	
• Configurador	
• Notificaciones	
• Excepciones	
• Auditoría	
• Filtro de Reportes	
• Panel de administración	
• Administración de listas	
Componentes para desarrollo aplicaciones	
• Look and feel	
• Componentes gráficos	
• Plantilla de proyecto	
• Login	
• Utilitarios de ejecución	
Componentes Complementarios	
• Firmas digitales (ARES)	
Características de los aplicativos:	
• Alta disponibilidad de los aplicativos y escalamiento	
• Acceso desde internet	
• Interoperabilidad	
• Estandarización – lineamientos	

19 Plataforma general

Todos los sistemas operativos están en inglés.

Plataforma para aplicaciones en ambiente de producción

2	LDAP (directorio activo)	<p>Se tienen dos dominios “dominio1” y “dominio2” El dominio2 confía en el dominio1. Actualmente están sobre Windows Server 2012R2 y los niveles de bosque y de dominio están así: Dominio1: bosque 2012R2 dominio @minhacienda.gov.co Dominio2: bosque dominio @minhacienda.gov.co</p>



1	Servicio de Email (SMTP)	Se tiene el servicio de correo sobre Exchange 2016 CU18 en máquinas Windows Server 2016 que pertenecen al dominio1. Actualmente la recepción de correo de los aplicativos es por relay y relay autenticado.
1	Balanceador	Balanceador por hardware marca F5
1	VPN	Conector VPN SSL
1	File server	El servicio de FileServer se presta sobre una maquina sobre Windows Server 2019 Standard que pertenece al dominio1
1	Repositorio de evidencia digital	Windows Server 2019 Standard ARES es una plataforma transversal y centralizada para el almacenamiento y validación de información que cuenta con atributos de firma digital, estampado cronológico o ciframiento

20 Plataforma aplicaciones .Net

Se deberá desarrollar las aplicaciones del presente numeral utilizando la herramienta Visual Studio .Net 2013 en adelante, con framework 4.5.2 y 4.8.

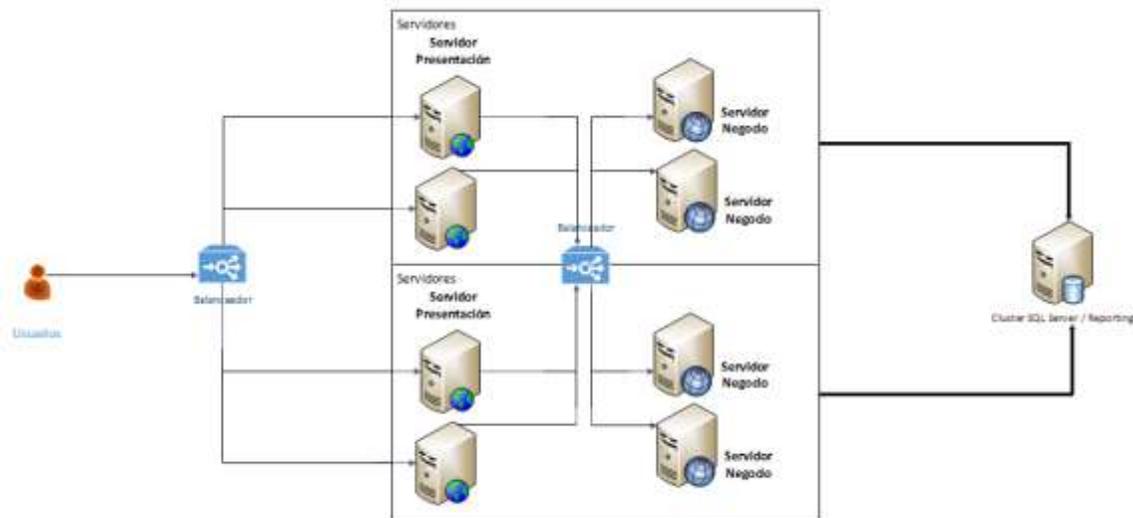
2	Servicio de SQL Server	Windows Server 2016 Standard 64 GB RAM 32 virtual cores Discos de 3.1TB Estas máquinas pertenecen al dominio1, y las cuentas de los servicios y de los application pool son del dominio1. SQL Server 2016 Configurado en clúster failover y Always on
1	Reporting service	Windows Server 2016 Standard 16 GB RAM 4 virtual cores Discos de C:\120GB D:\50 GB Estas máquinas pertenecen al dominio1, y las cuentas de los servicios y de los application pool son del dominio1.
2	Servidores Presentación	de Windows Server 2016 Standard / IIS 10 24 GB RAM 4 virtual cores Discos de C:\120GB D:\80 GB



			Estas máquinas pertenecen al dominio2, y las cuentas de los servicios y de los application pool son del dominio1.
2	Servidores de Negocio		Windows Server 2016 Standard / IIS 10 18 GB RAM 4 virtual cores Discos de C:\120GB D:\80 GB Estas máquinas pertenecen al dominio2, y las cuentas de los servicios y de los application pool son del dominio1.
2	Servidores Interoperabilidad	de	Windows Server 2016 Standard / IIS 10 8 GB RAM 2 virtual cores Discos de C:\100GB D:\50GB

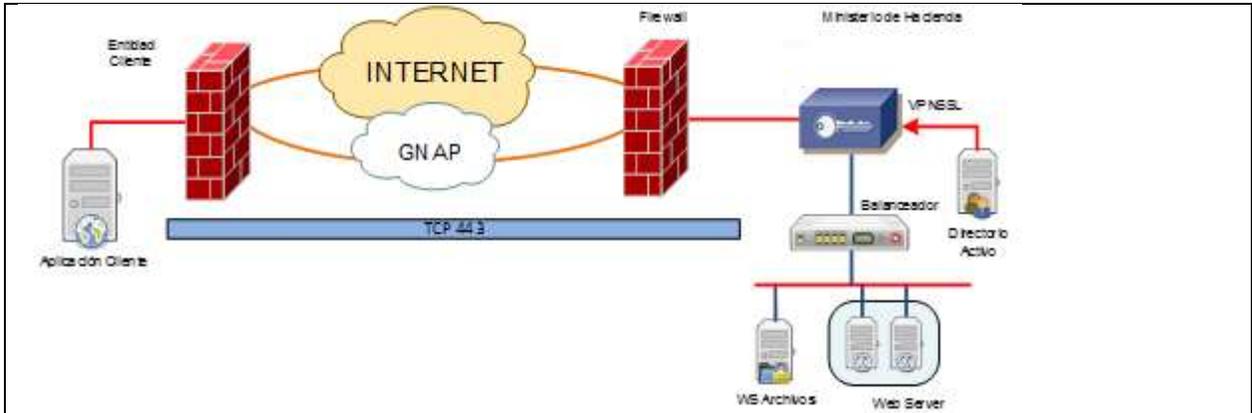
El siguiente es la arquitectura genérica de las aplicaciones .net:

Figura 3. Arquitectura Genérica de Aplicaciones .NET



se observan dos veces, pero es el mismo balanceador.

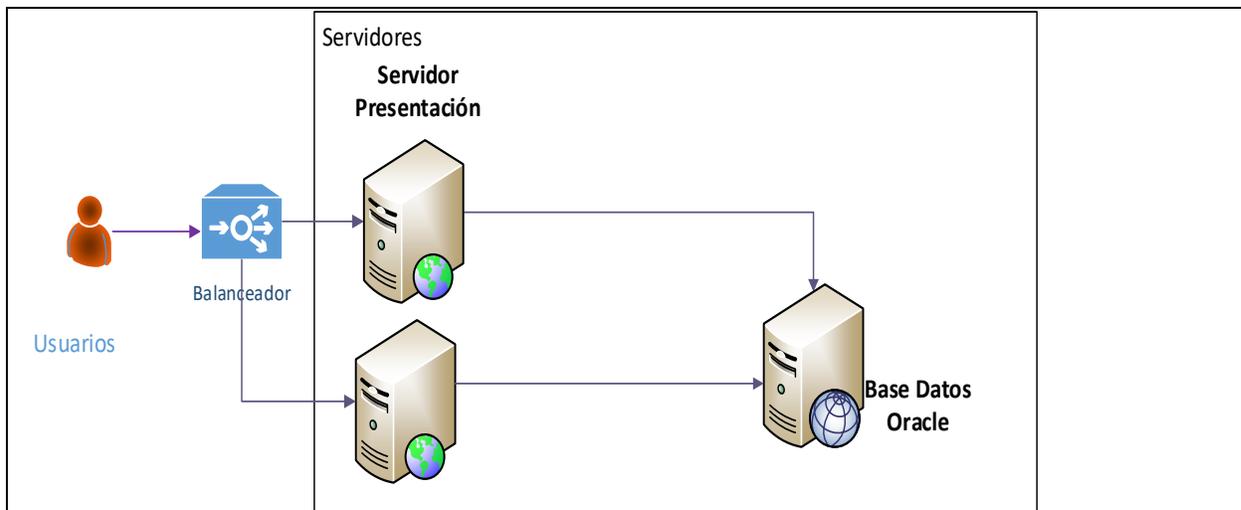
Figura 4. DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD PARA MHCP



21 Plataforma para aplicaciones Oracle/Forms

2	Servidores de Presentación	Oracle Linux 7.7 64 Bits Oracle WebLogic Server 12c-12.2.1.4.0 Oracle Forms Server & Reports Server 12c – 12.2.1.4.0
2	Servicio de base de datos Oracle 11g/12c	Oracle Linux 7.2 – 64 bits Base de Datos: RDBMS 12c – 12.2.0.1.0 - 64 bits

Figura 5. DIAGRAMA BALANCEADORES F5



CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Según los entregables especificados en cada una de las etapas del ciclo de vida, se detalla a continuación los criterios de aceptación correspondientes para cada etapa/actividad a desarrollar.

1. CRITERIOS GENERALES PARA TODOS LOS DOCUMENTOS

Se debe considerar lo siguiente para toda la documentación a entregar:

Descripción del elemento	Criterio de aceptación
Documento con el contenido mínimo definido	El documento deberá contener como mínimo la estructura definida, para cada caso correspondiente al entregable.
Coherencia y contenido acorde	El documento deberá guardar coherencia con el resto de los documentos del proyecto. De igual forma, el nivel de profundidad de las secciones y contenidos, deberá estar acorde a las estimaciones de tiempo inicialmente definidas
Portada	Los documentos harán referencia al proyecto, el MHCP, el contratante, el nombre del documento correspondiente.
Encabezado	Los documentos harán referencia al proyecto, el MHCP, el contratante, el nombre del documento correspondiente.
Pie de Página	Nombre del documento y número de página.
Tipo de Letra (texto, títulos, subtítulos, interlineado, justificación)	Arial, tamaño 11 para el texto normal, Interlineado 1,5. Numeración automática de títulos en los documentos de Word.
Ortografía	Revisión y corrección ortográfica para cada uno de los documentos.
Redacción	Los textos deberán ser de fácil lectura y comprensión.
Tabla de contenido	Se debe incluir la tabla de contenido correspondiente.



Tablas de versiones	Se debe incluir la relación de versionamiento y revisión.
Cuadro de aprobaciones	Relación de las personas que aprobaron el documento.
Nombre del archivo	Cumplir con los lineamientos definidos en la gestión de la configuración
Ubicación del archivo	Cumplir con los lineamientos definidos en la gestión de la configuración

2. DOCUMENTO DE DISEÑO TECNICO DE ARQUITECTURA

Se deben seguir lo planteado en el documento de Apo.1.Man.5.2.Fr.09.DiseñoTecnicoArquitectura, en lo correspondiente a las secciones del documento y su criterio de aceptación. Este documento hace parte del proceso de Gestión de Tecnología de la Entidad y será entregado a quien quede adjudicado el proceso.

3. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN CON RELACIÓN A LOS CASOS DE USO

La documentación de los casos de uso deberá seguir la estructura, orden, secciones y criterios de aceptación establecidos en los siguientes documentos que hacen parte del proceso de Gestión tecnológica de la Entidad, incluyendo los siguientes documentos:

Apo.1. Man.5.1.Ins.01. InstructivoDefinicionCasoUso
Apo.1. Man.5.2. Fr.02.PlantillasCasosUso

Estos documentos hacen parte del proceso de Gestión de Tecnología de la Entidad y serán entregados al contratista una vez inicie la ejecución del contrato.

4. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN CUANTO AL PLAN DE PRUEBAS Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En cuanto a los criterios de aceptación del plan de pruebas y las pruebas deberán seguir los lineamientos establecidos en la siguiente documentación:

Apo.1. Man.5.2. Fr.14.EjecucionCasosPrueba
Apo.1. Man.5.2. Fr.17. Evidencia Hallazgos
Apo.1. Man.5.2. Fr.18. InformePruebas
Apo.1. Man.5.2. Fr.15. ChequeoCasosPrueba

Estos documentos hacen parte del proceso de Gestión de Tecnología de la Entidad y serán entregados al contratista una vez inicie la ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES ADICIONALES:

De acuerdo con la oferta presentada, en desarrollo del proceso de selección MHCP-CM-09-2021, a través del cual obtuvo ponderación, el contratista se obliga a:



1. Contar con certificaciones vigentes de CMMI-DEV v 1.3 o v 2.0 Maturity Level 5, con alcance para el territorio colombiano.
2. Contar con certificación IT-Mark vigente.
3. Tener a disposición de la entidad la siguiente bolsa de horas:
 - Analista Desarrollador Senior .NET de 660 horas
 - Analista de Pruebas Senior de 280 horas

Esta bolsa de horas, son adicionales a las básicas contratadas, las cuales serán utilizadas por demanda y definidas por la supervisión del contrato, sin costo adicional para la entidad.

4. Contar con certificación vigente durante la ejecución del contrato como partner de Microsoft en Gold Application Development.
5. Realizar transferencia de conocimiento en los siguientes temas:
 - En SCRUM Master, para seis (6) funcionarios del MHCP de mínimo 20 horas.
 - En Ingeniería de Requisitos (CPRE), para seis (6) funcionarios del MHCP de mínimo 20 horas.
 - En ISTB Foundation Level, para seis (6) funcionarios del MHCP de mínimo 20 horas.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ, PRORROGÓ Y ADICIONÓ ASI: Otrosí No. 1 del 29 de julio de 2022, mediante el cual se modifica parcialmente los numerales segundo “Plazo”, cuarto “Valor”, quinto “Forma de Pago” y Sexto “Respaldo Presupuesta”.

“CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive, en consecuencia, la cláusula segunda “PLAZO” del contrato No. 4.008-2021, quedará así:

“2) PLAZO: El término de duración del contrato a suscribir será hasta el **31 de octubre de 2022 inclusive**, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista y previo registro presupuestal.”

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONAL: El valor del contrato se adiciona hasta en la suma de **\$1.025.160.499,00**, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, en consecuencia, la cláusula cuarta “VALOR” del contrato No. 4.008-2021, quedará así:

“4) VALOR: El valor del contrato es por la suma de **\$5.427.160.499,00** Moneda Corriente, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones.”

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: Modificar parcialmente la forma de pago del contrato, en consecuencia, la cláusula quinta “FORMA DE PAGO” del contrato No. 4.008-2021, quedará así:

“5) FORMA DE PAGO: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, por intermedio de la Coordinación de



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación certificación expedida al Contratista **CONSORCIO ASESOFTWARE**
-TF 2021 - NIT. No. 901.551.384-5 - Contrato 4.008-2021.

Página 46 de 51

Pagaduría de la Subdirección Financiera de este Ministerio, al CONTRATISTA, con sujeción a la disponibilidad del **P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja)**, el valor del presente contrato a través de **pagos parciales**, de acuerdo con los siguientes valores distribuidos por vigencias así:

ITEM	2021 Hasta la suma de:	2022 Hasta la suma de:
ITEM 1- Desarrollo y Mantenimiento Evolutivo	\$43.000.000,00	\$1.914.191.920,00
ITEM 2- Fase I- Clave Presupuestal - SIIF Nación	\$23.000.000,00	\$3.446.968.579,00
Subtotal	\$66.000.000,00	\$5.361.160.499,00
VALOR TOTAL		\$5.427.160.499,00

Valores que serán pagados de acuerdo con los siguientes valores máximos por hora, para cada recurso humano, los cuales contemplan el descuento ofertado por el contratista durante el proceso de selección MHCP-CM-09-2021 **y que corresponden a los contemplados en el contrato inicial:**

No.	NOMBRE DEL PERFIL	Valor Máximo por Hora (incluido IVA)
1	Gerente de Portafolio	\$147.316
2	Líder Técnico de requerimientos de Portafolio	\$121.015
3	Analista/Documentador	\$69.512
4	Administrador de Bases de Datos Oracle – DBA	\$151.680
5	Administrador de Bases de Datos SQL Server – DBA	\$131.633
6	Analista de Pruebas Junior	\$81.631
7	Analista de Pruebas Senior	\$103.546
8	Analista/Desarrollador Junior .NET	\$94.078
9	Analista/Desarrollador Junior Oracle	\$82.097
10	Analista/Desarrollador Senior .NET	\$109.817
11	Analista/Desarrollador Senior BI	\$90.463
12	Analista/Desarrollador Senior BPM	\$95.083
13	Analista/Desarrollador Senior Oracle	\$91.862
14	Analista/Desarrollador Senior Portales	\$90.509
15	Analista/Desarrollador Senior SharePoint	\$93.904
16	Analista/Especificador	\$98.462
17	Arquitecto de Software	\$131.412



18	Diseñador	\$76.366
19	Experto	\$104.336
20	Líder de Calidad	\$124.013
21	Líder de Proyecto	\$128.214
22	Líder de Requerimientos	\$107.205
23	Líder de Seguridad	\$116.454
24	Líder Técnico .Net	\$118.749
25	Líder Técnico Oracle	\$98.628
26	Tecnólogo .NET	\$84.712
27	Tecnólogo Oracle	\$76.754

Valores que serán pagados de la siguiente forma:

1. Pagos mensuales vencidos o proporcional a los servicios efectivamente prestados en el mes, por el equipo base de acuerdo con el valor establecido en el contrato. El pago se realizará previa presentación del informe mensual y su aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
2. Pagos bimestres vencidos o proporcional con base en los entregables recibidos y aprobados en el bimestre. El pago se realizará previa presentación del informe y aprobación por parte del Supervisor del Contrato. El cálculo del valor a pagar en el bimestre respectivo, se realizará con base en el plan de trabajo aprobado del (los) proyecto(s) y que no superen la programación presupuestal de la vigencia.

Respecto del último pago, éste se realizará finalizado el plazo de ejecución contractual, el cálculo del valor a pagar se realizará con base en el plan de trabajo aprobado del(los) proyecto(s) y que no superen el **31 de octubre de 2022**. Dicho pago sólo se podrá hacer efectivo una vez se hayan finalizado y aprobado todos los proyectos con sus respectivas actas de cierre.

(...)"

CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se modifica la cláusula sexta "RESPALDO PRESUPUESTAL", del contrato No. 4.008-2021, la cual quedará así:

"6) RESPALDO PRESUPUESTAL: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente contrato está respaldado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación certificación expedida al Contratista **CONSORCIO ASESOFTWARE**
-TF 2021 - NIT. No. 901.551.384-5 - Contrato 4.008-2021.

Página 48 de 51

Vigencia	Fuente de los Recursos	Rubro	Respaldo Presupuestal	V/r Respaldo	V/r Máximo a Afectar
2021		Inversión Proyecto TICs: C-1399-1000-4 FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	CDP 65121 del 30/03/2021	\$300.000.000	\$43.000.000
		Inversión Proyecto SIIF: C-1301-1000-5 ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	CDP 65121 del 30/03/2021	\$313.300.000	\$23.000.000
2022	PGN	Inversión Proyecto TICs: C-1399-1000-4-0-1399063-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	CDP 36822 del 14/01/2022 adicionado el 06/07/2022, por la suma de \$414.191.920	\$1.914.191.920	\$1.914.191.920
		Inversión Proyecto SIIF: C-1301-1000-5-0-1301009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	CDP 36722 del 14/01/2022 adicionado el 06/07/2022, por la suma de \$610.968.579	\$3.446.968.579	\$3.446.968.579
VALOR TOTAL					\$5.427.160.499



Otrosí No. 2 del 31 de octubre de 2022, mediante el cual se modifica parcialmente los numerales segundo “Plazo” y quinto “Forma de Pago”.

“CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, la cláusula segunda “PLAZO” del contrato No. 4.008-2021, quedará así:

“2) **PLAZO:** El término de duración del contrato a suscribir será hasta el **09 de diciembre de 2022 inclusive**.

CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: Modificar parcialmente la forma de pago del contrato, en consecuencia, la cláusula quinta “FORMA DE PAGO” del contrato No. 4.008-2021, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 9 de diciembre de 2022, quedará así:

“5) **FORMA DE PAGO:** El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, por intermedio de la Coordinación de Pagaduría de la Subdirección Financiera de este Ministerio, al CONTRATISTA, con sujeción a la disponibilidad del **P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja)**, el valor del presente contrato a través de **pagos parciales**, de acuerdo con los siguientes valores distribuidos por vigencias así:

ITEM	2021	2022
	Hasta la suma de:	Hasta la suma de:
ITEM 1- Desarrollo y Mantenimiento Evolutivo	\$43.000.000,00	\$1.914.191.920,00
ITEM 2- Fase I- Clave Presupuestal - SIIF Nación	\$23.000.000,00	\$3.446.968.579,00
Subtotal	\$66.000.000,00	\$5.361.160.499,00
VALOR TOTAL	\$5.427.160.499,00	

Valores que serán pagados de acuerdo con los siguientes valores máximos por hora, para cada recurso humano, los cuales contemplan el descuento ofertado por el contratista durante el proceso de selección MHCP-CM-09-2021 y que corresponden a los contemplados en el contrato inicial:

No.	NOMBRE DEL PERFIL	Valor Máximo por Hora (incluido IVA)
1	Gerente de Portafolio	\$147.316
2	Líder Técnico de requerimientos de Portafolio	\$121.015
3	Analista/Documentador	\$69.512
4	Administrador de Bases de Datos Oracle – DBA	\$151.680
5	Administrador de Bases de Datos SQL Server – DBA	\$131.633



6	Analista de Pruebas Junior	\$81.631
7	Analista de Pruebas Senior	\$103.546
8	Analista/Desarrollador Junior .NET	\$94.078
9	Analista/Desarrollador Junior Oracle	\$82.097
10	Analista/Desarrollador Senior .NET	\$109.817
11	Analista/Desarrollador Senior BI	\$90.463
12	Analista/Desarrollador Senior BPM	\$95.083
13	Analista/Desarrollador Senior Oracle	\$91.862
14	Analista/Desarrollador Senior Portales	\$90.509
15	Analista/Desarrollador Senior SharePoint	\$93.904
16	Analista/Especificador	\$98.462
17	Arquitecto de Software	\$131.412
18	Diseñador	\$76.366
19	Experto	\$104.336
20	Líder de Calidad	\$124.013
21	Líder de Proyecto	\$128.214
22	Líder de Requerimientos	\$107.205
23	Líder de Seguridad	\$116.454
24	Líder Técnico .Net	\$118.749
25	Líder Técnico Oracle	\$98.628
26	Tecnólogo .NET	\$84.712
27	Tecnólogo Oracle	\$76.754

Valores que serán pagados de la siguiente forma:

1. Pagos mensuales vencidos o proporcional a los servicios efectivamente prestados en el mes, por el equipo base de acuerdo con el valor establecido en el contrato. El pago se realizará previa presentación del informe mensual y su aprobación por parte del Supervisor del Contrato. **Para el periodo del 01 de noviembre al 09 de diciembre no se tendrán pagos relacionados con el equipo base.**
2. Pagos bimestres vencidos o proporcional con base en los entregables recibidos y aprobados en el bimestre. El pago se realizará previa presentación del informe y aprobación por parte del Supervisor del Contrato. El cálculo del valor a pagar en el bimestre respectivo, se realizará con base en el plan de trabajo aprobado del (los) proyecto(s) y que no superen la programación presupuestal de la vigencia.



**Continuación certificación expedida al Contratista *CONSORCIO ASES SOFTWARE*
-TF 2021 - NIT. No. 901.551.384-5 - Contrato 4.008-2021.**

Página 51 de 51

*Respecto del último pago, éste se realizará finalizado el plazo de ejecución contractual, el cálculo del valor a pagar se realizará con base en el plan de trabajo aprobado del(los) proyecto(s) y que no superen el **09 de diciembre de 2022**. Dicho pago sólo se podrá hacer efectivo una vez se hayan finalizado y aprobado todos los proyectos con sus respectivas actas de cierre.*

(...)"

FECHA DE TERMINACION: 9 de diciembre de 2022, inclusive.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO

Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de Contratista **TECNOFACTORY S.A.S - BIC**, miembro del **CONSORCIO ASES SOFTWARE -TF 2021**, a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

REVISÓ: Yenni Shirley Cortes Montoya 
ELABORÓ: Omar Contreras Castillo 



CERTIFICACIÓN 2

CONSORCIO CJS
INTERVENTORES

**ALCANCE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA ENTRE EL CONSORCIO CJS
INTERVENTORES Y TECNOFACTORY S.A.S.**

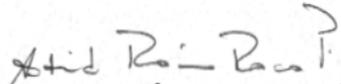
Por solicitud, se da alcance a la certificación emitida por el CONSORCIO CJS. INTERVENTORES, identificado con NIT. No. 901.233.485, representado legalmente por la señora ASTRID ROCIO ROCA PATINO, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.220.185 de Bogotá, quien certifica que TECNOFACTORY S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida con NIT 901.184.760 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, celebró un contrato de consultoría con las siguientes especificaciones:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2

CONTRATANTE	CONSORCIO CJS. INTERVENTORES
CONTRATISTA	TECNOFACTORY S.A.S
OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL	<p>El CONTRATISTA, de manera autónoma, independiente y autogestionaria, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, conforme con los lineamientos acordados con la Gerencia del proyecto designada por el Consorcio CJS hará la construcción e implementación del software a la medida del objeto contractual, y la puesta en marcha de un sistema mixto de información transaccional, estadístico o de bodega de datos y espacial asociado a las obligaciones derivadas del contrato 707 del 2018 celebrado por el Consorcio CJS Interventores con TRANSMILENIO S.A. para la Interventoría a los contratos de concesión de provisión flota y de operación y mantenimiento de acuerdo con el siguiente alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo conceptual de la estructura y el modelo de navegación, levantamiento y análisis de requerimientos, diseño arquitectónico de los componentes y de la infraestructura de control y comunicación, diseño lógico y físico detallado, construcción mediante la generación del código de los componentes y procedimientos del software, pruebas de comprobación de funcionamiento y aceptación de usuarios e implementación del software, en cuanto a los componentes técnico, económico, financiero, contable, jurídico, de seguros, administrativo y operativo. También incluye los componentes: social y medio ambiental, siempre que estén relacionados directamente con las demás obligaciones de los contratos objeto de Interventoría, exceptuando aquellas que comprende el componente de Obra Civil. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dentro del componente financiero se involucró la prestación de servicios de diseño y el desarrollo de un sistema de información de gestión financiera, el cual involucra el cálculo y gestión de tarifas de indexación, retribución y liquidación de los contratos de provisión y operación de los vehículos, la gestión de garantías liquidadas y de recurso de patrimonio, la gestión de descuentos y deducciones de tarifas y la generación de todos los reportes, gráficos e informes de generación de indexación, retribución y liquidación. Además del soporte a la gestión tecnológica del sistema de información financiero. 2. La construcción e implementación de los componentes del software enunciados en el literal anterior, deberán ceñirse y dar cumplimiento a las actividades y obligaciones dispuestas en el Anexo 1 Técnico del Contrato 707 de 2018, en los documentos que integran los contratos de provisión de flota y de operación y mantenimiento derivados de las licitaciones

	públicas TMSA 1 y 02 de 2018, y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA en reunión del al Comité Directivo del Consorcio, la cual hace parte integral del acta de la sesión de aprobación correspondiente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>Son obligaciones del CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar la remuneración pactada con el CONTRATISTA, según la forma convenida y dentro del término debido, • b) entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente; c) propiciar el uso del sistema de información construido por el personal interno de la Interventoría y por los concesionarios exigiendo el cargue y actualización de la información en la forma definida dentro de las funcionalidades desarrolladas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) obrar con seriedad y diligencia en el cumplimiento del objeto contratado, b) hacer entrega de los módulos de cada componente desarrollado en las dos fases comprometidas en la propuesta presentada bajo los parámetros de calidad aceptados en la aprobación del caso de uso que elabore según su metodología y presente para cada módulo al responsable encargado para el efecto por la Gerencia del Proyecto del Consorcio CJS Interventores, c) atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud, d) otorgar información verídica al CONTRATANTE, e) desarrollar el objeto del presente contrato bajo los parámetros de eficiencia y calidad convenidos en la metodología adoptada con EL CONTRATANTE.
VALOR	El valor del contrato por concepto de la consultoría equivale a la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (2.040.255.000) M/CTE incluido IVA.
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2019
FECHA FINAL	30 de marzo de 2020
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	Recibido a Satisfacción.

En constancia de aceptación se firma el presente alcance en Bogotá el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.


ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
 Representante Legal— Consorcio CJS INTERVENTORES



CERTIFICACIÓN 3

C Y M CONSULTORES S.A.S

CONTRATO NO. 024 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 A C & M CONSULTORES S.A.S.

El suscrito representante legal de C & M Consultores S.A.S.

HACE CONSTAR QUE,

TECNOFACTORY S.A.S, BIC, identificado con NIT 901184760-7, suscribió el presente contrato con C & M Consultores S.A.S. identificado con el NIT 830.061.474-1 bajo las siguientes consideraciones:

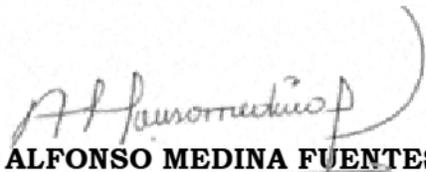
CONTRATANTE	C & M Consultores S.A.S.
CONTRATISTA	TECNOFACTORY S.A.S BIC
OBJETO	El CONTRATISTA, de manera autónoma, independiente y autogestionaria, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios para la ejecución del contrato suscrito entre C & M CONSULTORES S.A.S. y TECNOFACTORY S.A.S. - BIC, cuyo objeto es: “Proveer, implementar, configurar el licenciamiento de office 365 - SharePoint online y a su vez suministrar servicios de hosting y servicios de nube de AZURE, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico adjunto al presente contrato”.
VALOR	El CONTRATANTE pagó por concepto de servicios la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS \$ 3.231.194.226
FECHA DE INICIO	Treinta y uno (31) de julio de 2019
FECHA FINAL	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES/ ACTIVIDADES	Por su parte, El CONTRATISTA en su calidad de empresa de tecnología y consultoría independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios, deberá realizar el trabajo definido en el alcance técnico y en consecuencia se compromete a: a) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y las modificaciones que lo complementen o adicionen representadas en el anexo técnico.

	<ul style="list-style-type: none">b) Asegurar el suministro de licencias de Office 365, SharePoint Online, servicios de hosting y servicios de nube de Azure requeridas por el cliente.c) Realizar la gestión del cambio por medio de capacitaciones sobre todos los interesados externos e internos que se vean impactados por el uso de la plataforma tecnológicad) Avalar la garantía y soporte ofrecida por el fabricante por el término del contrato.e) Brindar la administración, asesoría y soporte a todos los usuarios de la plataforma tecnológica requeridaf) Diseñar, Construir y Ejecutar modelos de calidad de datos que permitan garantizar la calidad de la información.g) Brindar soporte y asistencia técnica del sistema de información establecido bajo los requerimientos pactados en el anexo técnico del presente proceso.h) Realizar pruebas funcionales y de desempeño de la plataforma tecnológica para garantizar su correcto funcionamiento, asegurar su calidad y establecer niveles de servicios que aseguren su correcta ejecución.i) Realizar pruebas funcionales y de desempeño del sistema de información requerido.j) Garantizar la funcionalidad de la plataforma tecnológica durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las características y requerimientos funcionales y no funcionales establecidos en el proceso.k) Brindar el acceso inicial al (los) servidor (es), instancias de bases de datos y al sistema de informaciónl) Implementar mecanismos de verificación de calidad por medio de identificadores, es decir, generación de llaves en el sistema de información, que determinen la unicidad de las evidencias documentales, documentación generada y de los registros en base de datos que componen dicha documentación, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.m) Guardar estricta confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales,
--	---

	<p>manteniendo las condiciones de seguridad y asegurando el acceso únicamente a las personas autorizadas, de conformidad con la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012)."</p> <p>n) Realizar pruebas de desempeño y funcionalidad de la plataforma y la infraestructura tecnológica.</p> <p>o) Hacer entrega de las contraseñas de acceso al(los) servidor(es).</p>
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente teléfono 743 48 50.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado



ALFONSO MEDINA FUENTES

C.C. 79.626.892

Representante legal

C Y M Consultores S.A.S.



CERTIFICACIÓN 4

AG INVERSIONES Y VALORES S.A.



CERTIFICACIÓN AL CONTRATO No. 02 de 2022
CELEBRADO ENTRE TECNOFACTORY S.A.S. - BIC Y AG INVERSIONES Y VALORES S.A.

El suscrito representante legal de C & M Consultores S.A.

HACE CONSTAR

Que, **TECNOFACTORY S.A.S. - BIC** identificado con NIT 901.184.760 - 7, suscribió contrato con el **AG INVERSIONES Y VALORES S.A.** identificado con NIT 900.807.773 - 4 bajo las siguientes consideraciones:

CONTRATANTE	AG INVERSIONES Y VALORES S.A.
CONTRATISTA	TECNOFACTORY S.A.S. - BIC
OBJETO	Prestar el suministro de servicios, remoto o en sitio, y soporte a incidentes de nivel 1 y 2 de la mesa de servicios, bolsa de repuestos, stock de equipos de cómputo y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de AG INVERSIONES Y VALORES S.A.
VALOR	Cuatrocientos seis millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos (\$406.987.152) IVA Incluido
FECHA DE INICIO	1 de enero de 2022
FECHA FINAL	31 de diciembre de 2022
OBLIGACIONES/ ACTIVIDADES DEL CONSULTOR	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de este contrato y las modificaciones que lo complementen o adicionen2. Ejecutar con autonomía, imparcialidad e independencia las prestaciones objeto del presente contrato3. Preparar los informes y documentación en general que se requiera para la cabal ejecución del presente contrato4. Implementar y gestionar la mesa de servicios tecnológicos mediante una herramienta que permita una gestión adecuada de acuerdo con los lineamientos de los procedimientos de ITIL v3 o las prácticas de ITIL v45. Prestar servicios de outsourcing para la administración integral de la infraestructura tecnológica, incluyendo su operación, monitoreo, mantenimiento y soporte, con el fin de garantizar su disponibilidad, continuidad y eficiencia.6. Atender la mesa de servicios tecnológicos de acuerdo con los procedimientos de ITIL v3 o las prácticas de ITIL v47. Prestar los servicios SOC (Security Operations Center) de acuerdo con lo descrito en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la organización8. Gestionar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

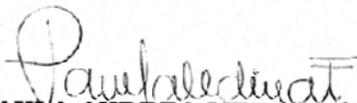
	<ol style="list-style-type: none"> 9. Gestionar y administrar la infraestructura tecnológica de la organización, tanto en ambientes On premise como los ambientes en Nube. 10. Prestar servicios especializados de administración y operación de centro de cómputo, que incluyen la gestión de recursos tecnológicos, monitoreo continuo de los sistemas, control de accesos físicos y lógicos, respaldo y recuperación de información, soporte a la infraestructura de hardware y software, así como la atención de incidentes y cumplimiento de niveles de servicio, con el objetivo de asegurar la disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones tecnológicas. 11. Gestionar y administrar el soporte de la infraestructura de servicio en Nube privada de la organización 12. Gestionar y administrar la infraestructura de telecomunicaciones (Redes de datos y voz) de la organización 13. Gestionar y administrar todas las aplicaciones informáticas de la organización 14. Implementar y administrar las plataformas Nube 15. Implementar, mantener y administrar los servicios de las redes LAN y WLAN 16. Implementar, mantener y administrar los canales de comunicación de la plataforma 17. Mantener las comunicaciones unificadas y la atención de incidentes de la plataforma 18. Gestionar y administrar el aprovisionamiento y alquiler de equipos de cómputo tales como (Discos duros, memorias RAM, teclados, displays, cargadores u periféricos) de la entidad 19. Gestionar y administrar la bolsa de repuesto y stock de equipos de cómputo previamente acordada entre las partes (cantidades y costos) 20. Implementar y gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica, así como su adecuada administración, gestión y operación, garantizando su disponibilidad, continuidad operativa y alineación con los lineamientos técnicos de la organización. 21. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y de recurso humano, durante toda la vigencia del contrato, con la dedicación requerida del personal solicitado, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales 22. Gestionar, administrar y operar la infraestructura tecnológica de procesamiento, a través de la herramienta de gestión de servicios TIC 23. Operar la infraestructura tecnológica de almacenamiento de respaldo y recuperación de datos
--	---



	24. Contar con el licenciamiento de las herramientas de software que disponen por parte del contratista para la prestación de los servicios objeto del presente contrato 25. Realizar la atención de soporte en sitio que sea requerida durante la ejecución del contrato (operación) 26. Lenguajes y herramientas usados: Angular, Golang y SQL Server
ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente teléfono: 743 48 50.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2023


PAULA ANDREA MEDINA FUENTES
Representan Legal
AG INVERSIONES Y VALORES S.A.



CERTIFICACIÓN 5

SECRETARIA DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN 325

Una vez revisado el expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP I y/o II**) se establece que la empresa, **TECNOFACTORY SAS BIC**, con número de Nit. 901.184.760-7 y Representante Legal, **ALFONSO MEDINA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.253.400, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT 899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Consultoría
Proceso SECOP II:	SDMUJER-CM-007-2021
Número y fecha:	Nº 911 de 01 de marzo de 2022
Objeto:	Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaria de la Mujer, SIMISIONAL 2.0.
Valor total:	\$ 1.570.800.000 M/cte.
Plazo de ejecución:	Once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio:	04 de marzo de 2022
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022
Prórroga:	un (1) mes y seis (6) días, es decir hasta el seis (06) de febrero de 2023
Obligaciones específicas:	<p>Fase 1 - Afinación conjunta del diagnóstico y análisis de requerimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y entregar documento(s) con la afinación del diagnóstico y análisis de requerimientos que contenga como mínimo: diagnóstico actualizado, matriz de riesgos plan de comunicaciones, plan de calidad, plan de transferencia tecnológica, plan de continuidad del negocio y plan de migración. 2. Elaborar y entregar cronograma en el que se determinen los tiempos de ejecución de cada una de las etapas y actividades del contrato, para que el mismo sea aprobado por el supervisor.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Fase 2 - Diseño del sistema de información

3. Elaborar y entregar documento con el diseño del sistema de información el cual debe contener: a) Especificaciones de la infraestructura tecnológica requerida para el despliegue en nube, b) Diagrama comentado de Arquitectura de la solución, consideraciones de Accesibilidad, usabilidad y experiencia de usuario, en concordancia con la normativa vigente de Gobierno Digital y los estándares internacionales, c) Arquitectura y modelado del almacenamiento de la información, d) Identificación de usuarios y roles, e) Inventario actualizado de las interfaces Web propuestas para el uso del sistema.

Fase 3 - Desarrollo del sistema de información Fase**3.1 - Desarrollo del sistema de información**

4. Entregar documentación técnica y API funcional para las 4 APIS: operaciones CRUD, consulta de información, obtención de reportes brutos y consulta de indicadores.

Fase 3.2- Desarrollo de interfaces (Front-end)

5. Entregar Producto Funcional de la Aplicación PWA para cada uno de los 4 módulos priorizados, completamente funcional e integrada con los desarrollos Back-end y las APIs puestas en funcionamiento según lo establecido en los apartados anteriores del presente anexo técnico.
6. Entregar Código fuente profusamente comentado y explicado
7. Realizar espacios de seguimiento y capacitación sobre los desarrollos PWA entregados.
8. Elaborar y entregar Documentos técnicos con la documentación completa y manuales de implementación de las 4 PWA entregadas.

Fase 4 – Migración de Datos

9. Para cada par API (Back-end) y PWA (Front-end) puesta en funcionamiento, deberá llevar a cabo la migración de datos correspondiente y necesaria que permita su utilización efectiva.

Fase 5 – Pruebas Funcionales

10. Elaborar y entregar un Plan de pruebas de software que como mínimo contenga: especificación del diseño de pruebas, especificación de casos de prueba, especificación del procedimiento de prueba, resumen del informe de prueba, los datos de entrada y salida de las distintas pruebas y logs de

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



	<p>errores.</p> <p>Fase 6 – Instalación y despliegue del sistema de información</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Realizar entrega del nuevo sistema de información funcional y operativo en ambiente de pruebas, instalado en la infraestructura definitiva provista por la Secretaría Distrital de La Mujer. 12. Realizar entrega del nuevo sistema de información funcional y operativo en ambiente de producción, instalado en la infraestructura definitiva provista por la Secretaría Distrital de La Mujer. 13. Realizar entrega de la documentación total de todos los productos y sub-productos de software desarrollados, de acuerdo a los estándares de documentación de sistemas de información dispuestos en el MANUAL DE DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GT-MA-4. 14. Realizar entrega de la versión final de la arquitectura de la solución de software, incluyendo las modificaciones hechas en el transcurso de la ejecución. 15. Realizar entrega de la versión final de la arquitectura y modelo(s) de almacenamiento de datos. 16. Entregar informe de gestión sobre el repositorio de versionamiento asignado por la Secretaría Distrital de La Mujer, con credenciales de administración y listado de todos los usuarios que intervinieron durante la ejecución del proyecto. 17. Entregar documentos de aceptación del nuevo sistema de información por parte de los usuarios funcionales. 18. Entregar copia en la nube de todo el código fuente creado y/o utilizado dentro del proyecto. 19. Entregar documento de cesión integral de derechos a la Secretaría Distrital de La Mujer, sobre los productos y subproductos de software creados durante la ejecución del proyecto, para que pasen a ser activos de La Entidad. 20. Entregar documento de garantía ante errores y fallos en el funcionamiento, causados por errores no detectados en la construcción del software, aplicable durante los 11 meses posteriores a la entrega final. <p>Fase 7 – Documentación, transferencia de información y sostenibilidad en el tiempo</p>
--	--

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



21. Realizar entrega de las actas de sesiones de trabajo y capacitación, y del documento del Plan de sostenibilidad.

Fase 8 – Validación

22. Responder y acatar los requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Supervisión

23. Respetar y acatar los canales de comunicación que defina la Secretaría Distrital de la Mujer para la correcta ejecución del contrato.

24. Garantizar la capacidad de reacción administrativa, técnica y operativa necesaria, en horario permanente, para responder a los requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cualquiera de las etapas del proceso contractual.

25. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la supervisión, sobre cualquier hecho que altere el normal desarrollo de las obligaciones del contrato y presentar alternativas de solución inmediatas ante las situaciones que sean de su competencia.

26. Asistir y participar activamente a las reuniones y actividades que sean convocadas por el/la supervisor (a), lo anterior para dar cumplimiento al objeto contractual.

27. El consultor debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal que presentó en la propuesta, el cual no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato. No obstante, si por alguna circunstancia, uno de los integrantes del equipo propuesto se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o mayores calidades que el propuesto. La SECRETARIA se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista, empleado o trabajador vinculado al contrato por el CONSULTOR. Cualquier cambio del personal propuesto deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato, siempre y cuando se cumpla lo señalado en esta obligación.

28. El Consultor en cumplimiento del compromiso relacionado con el incentivo a la industria Nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



	<p>servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.</p> <p>29. Una vez el supervisor del contrato certifique la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad del proyecto y los entregables del mismo, el consultor deberá entregar un documento de garantía de 12 meses, que ampare los posibles fallos que se presenten durante la ejecución del proyecto.</p> <p>30. Deberá vincular a la ejecución del contrato por lo menos 2 mujeres dicha situación será objeto de seguimiento.</p>
Supervisión:	Dirección de Gestión del Conocimiento
Estado actual:	Terminado

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., **23 de febrero de 2023**



LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director de Contratación
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: María Ana Doris Moncada Fajardo– Auxiliar Administrativa /MM



Jefatura de Contratación FND <contratacion@fnd.org.co>

Proceso SIANCO (TECNOFACTORY S.A.S. BIC) Parte 4

1 mensaje

Paula Medina <paula.medina@tecnofactory.com.co>

30 de abril de 2025, 15:59

Para: "contratacion@fnd.org.co" <contratacion@fnd.org.co>

Cc: Elizabeth Ortiz Bolaños <elizabeth.ortiz@tecnofactory.com.co>, Samuel Lozano <samuel.lozano@tecnofactory.com.co>

Respetados señores,

Por medio del presente, y actuando en nombre de TECNOFACTORY S.A.S. BIC, remitimos nuestra propuesta para el proceso cuyo objeto es la **“Prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO”**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos del proceso.

Documentos Tecnicos Parte 4 (Personal Mínimo Requerido)

Agradecemos la oportunidad de participar, y la confirmación del presente correo.

Por otro lado, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración necesaria sobre los documentos allegados.

Cordialmente,

Paula Medina Fuentes

CAO & Sales Director

Móvil +57 318 517 5378

paula.medina@tecnofactory.com.cowww.tecnofactory.com.co

INFORMACIÓN PÚBLICA